



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

**INFORMES ACERCA DE LA SITUACIÓN Y
ACTIVIDAD ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA**

EJERCICIO 2011

TOMO 3

SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2013

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	4
I. 1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN	4
I. 2. MARCO JURÍDICO	4
II. OBJETIVOS, ALCANCE, METODOLOGÍA, LIMITACIONES Y TRÁMITE DE ALEGACIONES.....	7
II. 1. OBJETIVOS	7
II. 2. ALCANCE.....	8
II. 3. METODOLOGÍA	12
II. 4. LIMITACIONES	16
II. 5. TRÁMITE DE ALEGACIONES	18
III. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA DE LOS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL.....	19
III. 1. INDICADORES FINANCIEROS DEL BALANCE DE SITUACIÓN	20
III. 2. INDICADORES DE LA CUENTA DE RESULTADOS	43
IV. CONCLUSIONES.....	59
IV. 1. INDICADORES FINANCIEROS DEL BALANCE DE SITUACIÓN.....	59
IV. 2. INDICADORES DE LA CUENTA DE RESULTADOS.....	62
V. RECOMENDACIONES	65
ANEXOS ECONÓMICO FINANCIEROS	67

SIGLAS Y ABREVIATURAS

BOCyL	Boletín Oficial de Castilla y León
EHA	Economía y Hacienda
GGOR	Gastos de Gestión Ordinaria
HAC	Hacienda
IGOR	Ingresos de Gestión Ordinaria
Nº	Número
S.R.L.	Sociedad de Responsabilidad Limitada

NOTA SOBRE LOS IMPORTES Y PORCENTAJES

Todos los importes monetarios que aparecen en el Informe, salvo que se indique expresamente lo contrario, se presentan en euros.

Los ratios y porcentajes que se recogen en los cuadros y gráficos incluidos en el Informe pueden presentar en algunos casos diferencias entre el total y la suma de los parciales, derivadas de la forma de presentación de los datos. Esto es debido a que los cálculos se han efectuado con todos los decimales, mientras que su presentación se hace en números enteros o con dos decimales, lo que implica la realización de redondeos que, en determinados casos, dan lugar a diferencias. En este sentido, los porcentajes referidos a los indicadores se presentan sin decimales, mientras que los porcentajes que se refieren a la variación de magnitudes en el periodo analizado se presentan con dos decimales.

I. INTRODUCCIÓN

I. 1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y en el artículo 1 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, corresponde al Consejo la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del Sector Público de la Comunidad Autónoma y demás entes públicos de Castilla y León.

Por su parte, el apartado 2º del artículo 3 de la misma Ley reconoce la iniciativa fiscalizadora del Consejo por medio de las fiscalizaciones especiales, en cuya virtud se incluye dentro del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas para el ejercicio 2013, aprobado por la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León en su reunión del día 8 de marzo de 2013 (BOCyL Nº 60, de 27 de marzo de 2013), los “Informes acerca de la situación y actividad económico financiera de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2011”.

Como establece el Plan, dentro de la situación económica de la Comunidad Autónoma, es necesario tener una imagen clara de la situación económico financiera de los entes que forman parte del sector público de la Comunidad Autónoma.

Con el fin de dar cumplimiento a los preceptos señalados, se emite el presente Informe, elaborado a partir del análisis económico financiero de las cuentas generales rendidas por los entes incluidos en la Cuenta General de la Comunidad.

I. 2. MARCO JURÍDICO

La normativa reguladora de la gestión económica, financiera y contable de la Comunidad Autónoma, que resulta más relevante a los efectos del presente trabajo, se encuentra recogida fundamentalmente en las siguientes disposiciones:

A) Legislación autonómica:

- Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, modificada por Ley Orgánica 11/1994, de 24 marzo, por Ley Orgánica 4/1999 de 8 de enero y por Ley orgánica 14/2007, de 30 de marzo.
- Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de Castilla y León.
- Ley 13/2002, de 15 de julio, de Fundaciones de Castilla y León.

- Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.
- Orden de 21 de noviembre de 1996, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Castilla y León.
- Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio, por la que se regula el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León.
- Orden HAC/438/2011, de 6 de abril, por la que se modifica la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio, que regula el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León.
- Resolución de 8 de abril de 2011 de la Intervención General de la Administración de la Comunidad, por la que se determina el procedimiento de remisión de información a la Intervención General para la formación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León.
- Resolución de 18 de abril de 2011 de la Intervención General de la Administración de la Comunidad, por la que se modifica los Anexos VIII y IX de la Orden HAC/1219/2008, que regula el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León.

B) Legislación estatal:

- Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.
- Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 6 de mayo de 1994, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.
- Orden EHA/1037/2010, de 13 de Abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.

II. OBJETIVOS, ALCANCE, METODOLOGÍA, LIMITACIONES Y TRÁMITE DE ALEGACIONES

II. 1. OBJETIVOS

El objetivo general de este trabajo es la realización de un análisis sobre determinados aspectos de la actividad y la situación económico-financiera de los entes del sector público autonómico de Castilla y León que han rendido sus cuentas en el ejercicio 2011 y en los tres anteriores a través de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, mediante las siguientes actuaciones:

- Análisis de la estructura y evolución de las magnitudes más relevantes del estado de liquidación del presupuesto rendido desde el ejercicio 2008 a 2011 que permita obtener una visión del grado de ejecución presupuestaria, la realización de ingresos y gastos tanto de operaciones corrientes y de capital como financieras y sus resultados presupuestarios.
- Obtención de indicadores presupuestarios en relación con los ingresos y gastos, nivel de prestación de servicios, carga financiera soportada y resultados tanto a nivel global como por habitante.
- Análisis de la estructura y evolución de las masas patrimoniales y magnitudes más relevantes de los balances de situación y cuentas de resultados rendidas de los ejercicios 2008 a 2011, que permita obtener una visión del equilibrio o desequilibrio patrimonial existente.
- Obtención de indicadores financieros relevantes de su situación financiera a corto y largo plazo relacionados con su liquidez, endeudamiento y solvencia, así como otros relacionados con su actividad y resultados.

La auditoría realizada para alcanzar estos objetivos no es de cumplimiento de legalidad, es decir, no pretende constatar la regularidad de las actuaciones llevadas a cabo por los entes fiscalizados. En consecuencia su finalidad no es emitir una opinión relativa a si se han cumplido o no los objetivos de la fiscalización, sino que se orienta fundamentalmente a analizar la situación económico financiera de la Comunidad, observar su evolución, identificar los indicadores más relevantes de dicha situación, vigilar su comportamiento, así como alertar a los entes fiscalizados de las desviaciones más significativas detectadas en ellos.

II. 2. ALCANCE

El ámbito de la fiscalización está referido a los entes que forman parte del sector público de la Comunidad Autónoma, y de todos ellos concretamente a los que han rendido sus cuentas a través de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, correspondientes a los ejercicios 2008 a 2011.

Por tanto la información utilizada para la realización de este trabajo es la contenida en la Cuenta General de la Comunidad rendida de los ejercicios 2008 a 2011, que como se establece en el artículo 229 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, se formará con los siguientes documentos:

- a) La cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, que se formará mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades incluidas en dicho régimen.
- b) La cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad, que se formará mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades que deben aplicar los principios de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad de la empresa española, así como sus adaptaciones y disposiciones que lo desarrollan.
- c) La cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad, que se formará mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades que deben aplicar los principios de contabilidad recogidos en la normativa contable relativa a entidades sin fines lucrativos.
- d) Una memoria que completará, ampliará y comentará la información contenida en los anteriores documentos.

Así, según las cuentas rendidas en la Cuenta General de la Comunidad para el ejercicio 2011, las entidades que forman parte del sector público de la Comunidad se distribuyen de la siguiente forma:

- Entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública:
 - Administración General de la Comunidad de Castilla y León.
 - Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León (Ente público de derecho privado).

- Consejo Económico y Social de Castilla y León (Ente público de derecho público).
- Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (Consortio público).
- Ente Regional de la Energía de Castilla y León (Ente público de derecho privado).
- Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Organismo autónomo).
- Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León (Organismo autónomo).
- Instituto de la Juventud de Castilla y León (Organismo autónomo).
- Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León (Ente público de derecho privado).
- Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (Ente público de derecho privado).
- Servicio Público de Empleo de Castilla y León (Organismo autónomo).
- Universidad de Burgos.
- Universidad de León.
- Universidad de Salamanca.
- Universidad de Valladolid.
- Empresas públicas de la Comunidad:
 - ADE Financiación, S.A.
 - ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León, S.A.
 - Agrupación de Productores de Patata de Siembra de Castilla y León, S.A.
 - Castilla y León Sociedad Patrimonial, S.A.
 - Consejo de la Juventud de Castilla y León (Ente público de derecho privado).
 - Cursos Internacionales de la Universidad de Salamanca, S.A.
 - Promoción de Viviendas, Infraestructuras y Logística, S.A.
 - Sociedad de Promoción del Turismo de Castilla y León, S.A.

- Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León, S.A.
- Universitatis Salamantinae Mercatus S.R.L.
- Fundaciones públicas de la Comunidad:
 - Fundación de Acción Social y Tutela de Castilla y León.
 - Fundación ADEUROPA.
 - Fundación para la Enseñanza de las Artes de Castilla y León.
 - Fundación Autonómica para la Formación en el Empleo de Castilla y León.
 - Fundación Centro Regional de Calidad y Acreditación Sanitaria de Castilla y León.
 - Fundación Centro Supercomputación de Castilla y León.
 - Fundación para la Ciudadanía de Castilla y León en el Exterior y la Cooperación al Desarrollo.
 - Fundación General de la Universidad de Salamanca.
 - Fundación General de la Universidad de Valladolid.
 - Fundación de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León.
 - Fundación Hospital Clínico Veterinario de Castilla y León.
 - Fundación de Investigación del Cáncer de la Universidad de Salamanca.
 - Fundación Parque Científico de la Universidad de Salamanca.
 - Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León.
 - Fundación Santa Bárbara.
 - Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León.
 - Fundación Siglo para las Artes en Castilla y León.
 - Fundación Universidades de Castilla y León.

Por tanto, la existencia de tres cuentas claramente diferenciadas por el ordenamiento jurídico autonómico a efectos de rendición, permite determinar a su vez como ámbito de fiscalización tres sectores públicos, administrativo, empresarial y fundacional, en base a la información contenida en las tres cuentas rendidas relativas a los distintos tipos de entes incluidos en cada una de ellas.

En consecuencia y a efectos solamente de la presente fiscalización, se realizará un análisis de la situación económico financiera de las cuentas rendidas de los ejercicios 2008 a 2011 de tres sectores públicos que son:

- El sector público administrativo: Aquel formado por las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública y a los principios del Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León.
- El sector público empresarial: Aquel formado por las empresas públicas de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad privada y a los principios del Plan General de Contabilidad de la empresa española.
- El sector público fundacional: Aquel formado por las fundaciones públicas de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad privada y a los principios del Plan General de Contabilidad adaptados a entidades sin fines lucrativos.

El análisis por tanto no se extiende a cada uno de los entes que individualmente presentan sus cuentas, sino a las cuentas presentadas para cada sector público en sí, en función de su forma de presentación, consolidada o agregada.

Tal y como se pone de manifiesto en este Informe, dichas cuentas no han sido sometidas a una fiscalización de regularidad, sino a un análisis de la estructura y evolución de las magnitudes así como a la obtención de ratios indicativos de su situación económico financiera. En consecuencia, la interpretación de los resultados obtenidos, conclusiones y recomendaciones incluidos en el presente Informe ha de hacerse bajo dicha premisa.

Por tanto, los aspectos delimitadores del trabajo realizado son los siguientes:

- 1) **Subjetivo:** El análisis se ha centrado en los siguientes grupos de entidades correspondientes a las tres cuentas rendidas conforme al artículo 229 de la Ley 2/2006 de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:
 - Entes del sector público de la Comunidad sometidos al plan general de contabilidad pública.
 - Empresas públicas de la Comunidad.
 - Fundaciones públicas de la Comunidad.
- 2) **Temporal:** Las actuaciones fiscalizadoras se referirán al análisis del ejercicio 2011, si bien puesto en relación con los resultados obtenidos a su vez del análisis simultáneo

llevado a cabo de los estados financieros rendidos en los tres ejercicios anteriores, es decir 2008, 2009 y 2010, al objeto por tanto, de obtener no solamente una visión de la situación económico financiera del ejercicio 2011, sino también, de la evolución de las principales magnitudes y la tendencia experimentada por los diferentes indicadores con respecto a los años precedentes.

- 3) **Objetivo:** Sobre la base de las cuentas rendidas por los entes del sector público autonómico a través de la Cuenta General de la Comunidad, el trabajo se centra en la realización de un análisis mediante ratios de determinados estados y aspectos de carácter presupuestario y financiero, generalmente adoptados también por otros Órganos de Control Externo, cuya metodología se expone a continuación.

La adecuada comprensión de este Informe requiere que sea tenido en cuenta en su totalidad, ya que la mención o interpretación aislada de un párrafo, frase o expresión, podría carecer de sentido.

Los trabajos de fiscalización han finalizado el 15 de abril de 2013.

II. 3. METODOLOGÍA

En el contexto del procedimiento establecido debe precisarse que la Cuenta General sobre la que se realiza el análisis económico financiero es, con carácter general, la remitida originariamente a este Consejo. Para la realización del análisis, se ha partido de la estructura y contenido de los estados integrantes de la Cuenta General de las diferentes entidades en función del plan de contabilidad al que están sometidos.

Así, según las bases de presentación recogidas en la Memoria de la Cuenta General rendida, la cuenta general de las entidades del Sector Público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública está formada por:

- El Balance de Situación Agregado, que comprende los bienes y derechos y las obligaciones de las entidades cuyas cuentas se integran en esta Cuenta General. La agregación se ha realizado mediante la suma de las diferentes partidas, según su naturaleza, de los balances individuales de las entidades.
- La Cuenta del Resultado Económico Patrimonial Agregada, que comprende los ingresos y gastos de las entidades cuyas cuentas se integran en esta Cuenta General, así como el resultado económico patrimonial agregado. La agregación

se ha realizado mediante la suma de las diferentes partidas, según su naturaleza, de las cuentas del resultado económico patrimonial individuales de las entidades.

- El Estado de Liquidación del Presupuesto Consolidado, que presenta la liquidación de los gastos y de los ingresos presupuestarios de las entidades cuyas cuentas se integran en la Cuenta General, así como el resultado y el saldo presupuestario consolidado. Se ha obtenido mediante la suma de las diferentes partidas, según su naturaleza, de los estados de liquidación del presupuesto de las entidades, habiéndose eliminado de dichos estados de liquidación, el importe de las operaciones que han dado lugar a un reconocimiento de obligaciones presupuestarias en una entidad que supongan o hubieran debido suponer derechos reconocidos en otra, así como dichos derechos.

Dentro de la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León se han considerado a efectos del presente trabajo los siguientes estados:

- El Balance de Situación Agregado, que comprende los bienes y derechos y las obligaciones de las empresas públicas cuyas cuentas se integran en esta Cuenta General, así como los fondos propios de las mismas. La agregación se ha realizado mediante la suma de las diferentes partidas, según su naturaleza, de los balances individuales de las empresas.
- La Cuenta de Pérdidas y Ganancias Agregada, que comprende los ingresos y gastos de las empresas públicas cuyas cuentas se integran en esta Cuenta General, así como el resultado agregado. La agregación se ha realizado mediante la suma de las diferentes partidas, según su naturaleza, de las cuentas de pérdidas y ganancias individuales de las empresas.

Por último, la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León está formada por:

- El Balance de Situación Agregado, que comprende los bienes y derechos y las obligaciones de las entidades cuyas cuentas se integran en esta Cuenta General, así como los fondos propios de las mismas. La agregación se ha realizado mediante la suma de las diferentes partidas, según su naturaleza, de los balances individuales de cada una de las entidades.
- La Cuenta de Resultados Agregada, que comprende los ingresos y gastos de las entidades públicas cuyas cuentas se integran en esta Cuenta General, así como el

resultado agregado. La agregación se ha realizado mediante la suma de las diferentes partidas, según su naturaleza, de las cuentas de pérdidas y ganancias individuales de cada una de las entidades.

Según el esquema principal definido en los objetivos, el contenido de las actuaciones puede clasificarse de la siguiente forma:

1. En relación a las cuentas rendidas por el sector público administrativo, se han efectuado pruebas analíticas con el objeto de verificar los siguientes aspectos:

- Determinar la evolución en el periodo analizado de los gastos e ingresos presupuestarios con respecto a su ejecución, sus modificaciones en su caso, así como el grado de realización de sus cobros y pagos, destacando en particular la tendencia experimentada por las operaciones tanto corrientes como de capital y financieras.
- En relación con los ingresos presupuestarios, obtención de indicadores referidos a la financiación procedente de transferencias recibidas, así como a los ingresos que determinan la autonomía del sector público administrativo, es decir, aquellos que no proceden de la emisión de pasivos financieros, haciendo especial hincapié en la autonomía fiscal. Analizar su comportamiento en el periodo analizado.
- En relación con los gastos presupuestarios, obtención de índices referidos a los niveles de servicios prestados por el sector público, en especial a la proporción de gastos corrientes en el total del gasto y más concretamente la situación y evolución del gasto de personal y otros igual de rígidos como son los intereses de la deuda, la carga financiera global y también las transferencias corrientes que se han entregado en el periodo analizado. Por último se verificará la tendencia experimentada por el esfuerzo inversor realizado por el sector público en relación con las obligaciones reconocidas a lo largo del periodo analizado.
- Análisis del resultado presupuestario, la existencia de equilibrios o desequilibrios en los diferentes componentes del mismo, obteniendo indicadores de su ahorro o desahorro, capacidad o necesidad de financiación así como del riesgo asociado a su carga de deuda y margen de funcionamiento. Examinar su comportamiento en el periodo analizado.
- Análisis de las magnitudes e indicadores anteriores puestos en relación con el número de habitantes de la Comunidad y su evolución en el periodo analizado,

poniendo de manifiesto el gasto e inversión pública, la presión fiscal y la carga financiera soportada así como el déficit o superávit existente para cada ciudadano.

2. En relación a las cuentas rendidas por los tres sectores públicos administrativo, empresarial y fundacional, se han efectuado pruebas analíticas, que incluyen en su caso comparativas entre los resultados obtenidos en cada sector, con el objeto de verificar los siguientes aspectos:

- Determinar la evolución en el periodo analizado de las magnitudes que componen el balance de situación, especialmente de su patrimonio neto y pasivo exigible, así como los desequilibrios a corto y largo plazo existentes analizando el comportamiento que en este sentido ha tenido el fondo de rotación o maniobra.
- Obtención de indicadores financieros relacionados con la tesorería y las disponibilidades líquidas para atender las obligaciones con vencimiento inferior a un año, así como de aquellos que permitan estimar el plazo medio de cobro de deudores y pago a acreedores corrientes. Analizar el comportamiento favorable o desfavorable experimentado en el periodo considerado.
- Obtención de indicadores en materia de endeudamiento, tanto general como financiero y en su caso por habitante, la relación que guarda con su vencimiento a corto y largo plazo, examinando la tendencia que presenta en los cuatro ejercicios analizados.
- Obtención de indicadores financieros relacionados con la solvencia a largo plazo, la independencia o dependencia de terceros, así como su estabilidad patrimonial y capacidad para generar fondos. En el caso del sector público empresarial y fundacional se han incluido ratios relacionados con la distancia a la quiebra o garantía ofrecida frente a terceros. Analizar la evolución favorable o desfavorable experimentada en el periodo.

3. En relación a las cuentas rendidas por los tres sectores públicos administrativo (Cuenta del Resultado Económico Patrimonial Agregada), empresarial (Cuenta de Pérdidas y Ganancias Agregada) y fundacional (Cuenta de Resultados Agregada), se han efectuado pruebas analíticas, que incluyen en su caso comparativas entre los resultados obtenidos en cada sector, con el objeto de verificar los siguientes aspectos:

- Determinar la evolución en el periodo analizado de las principales magnitudes de las cuentas de resultados, especialmente las relacionadas con sus gastos e ingresos ordinarios, su cobertura, analizando el comportamiento que en este sentido ha tenido en cada caso el ahorro o desahorro, los beneficios o pérdidas así como el excedente positivo o negativo.
- En relación con los ingresos ordinarios se han obtenido indicadores referidos a la actividad propia de cada sector, bien de naturaleza tributaria en el sector público administrativo, bien el importe neto de la cifra de negocios en el sector público empresarial, bien de la actividad sin fines lucrativos en el sector público fundacional, determinando su peso relativo en relación con el resto de los ingresos ordinarios o la actividad mercantil en este último caso. También se han calculado ratios que permiten obtener una visión de la importancia de los ingresos recibidos sin contraprestación, teniendo en cuenta su evolución durante el periodo analizado.
- En relación con los gastos de la actividad ordinaria se han obtenido indicadores en los tres sectores referidos al peso de los gastos de personal, a la importancia de los gastos por aprovisionamientos así como del resto de los gastos ordinarios. En el caso del sector público administrativo se ha incluido alguno en concreto relacionado con las transferencias entregadas. También se ha analizado la tendencia experimentada en el periodo.

II. 4. LIMITACIONES

Las limitaciones más importantes que han afectado a la realización del presente trabajo de fiscalización han sido las siguientes:

- El concepto de sector público administrativo engloba las entidades que, forman parte de la Cuenta General dentro de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, conforme al artículo 229 de la Ley 2/2006 de 3 de mayo, de la Hacienda y del sector Público de la Comunidad, y que han rendido sus cuentas en ella. Por tanto este sector así definido es el que es aplicable en la presente fiscalización, sin confundir con el que se tenga en cuenta a otros efectos, como puede ser el considerado por el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales en el ámbito de la legislación sobre estabilidad presupuestaria.

- La información contable utilizada para la realización de los trabajos es la que figura en las cuentas rendidas, sin que por tanto, se haya efectuado ningún tipo de ajuste sobre ella ni se haya analizado su coherencia. Solamente se han efectuado adaptaciones puntuales en determinadas partidas que, en función de los estados rendidos y de la evolución de sus modelos en los cuatro ejercicios comparados, se han reclasificado o agrupado en determinados epígrafes.
- Para los entes incluidos en la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, la liquidación presupuestaria rendida se presenta consolidada mientras que la información financiera del balance y de la cuenta del resultado económico patrimonial está agregada, produciéndose una divergencia entre el ámbito económico patrimonial y el presupuestario. En la consolidación del estado de liquidación del presupuesto no se han eliminado todas las obligaciones presupuestarias reconocidas en una entidad que suponen derechos presupuestarios en otra entidad cuyas cuentas se integran en dicha cuenta general, así como los derechos reconocidos en esta última.

Según sus bases de presentación recogidas en la Memoria de la Cuenta General de la Comunidad, para su elaboración se han eliminado las obligaciones y los derechos que tuvieran como perceptor cualquiera de las entidades sujetas a contabilidad pública, tal y como dispone el apartado 3 del artículo 9 de la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio. Sin embargo, pone de manifiesto que “No obstante, existen diferencias entre las obligaciones reconocidas a favor de las entidades cuyas cuentas se han consolidado, con los derechos reconocidos por las mismas. La eliminación de estas operaciones da lugar a que no coincida el importe de los créditos iniciales y definitivos del presupuesto de gastos con el de las previsiones iniciales y definitivas del presupuesto de ingresos. Dado que el presupuesto consolidado de la Comunidad está equilibrado, se ha introducido en el presupuesto de ingresos un epígrafe de “Ajustes por consolidación”, para que el estado de liquidación consolidado refleje la realidad del mismo”.

- El resto de los estados de los sectores públicos administrativo, empresarial y fundacional, que se presentan agregados, es decir, balances de situación y cuentas de resultados, no se presentan en consecuencia de forma consolidada,

por lo que no han sido eliminadas las operaciones entre las entidades que se agregan, lo que provoca que las cifras pudieran no ser representativas en determinadas agrupaciones, epígrafes o partidas, al producirse duplicidades y, por tanto, sobrevaloraciones en las magnitudes contables que reflejan las operaciones internas realizadas entre las diversas entidades, en particular transferencias corrientes y de capital, cesión y adscripción de bienes.

II. 5. TRÁMITE DE ALEGACIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Informe provisional se remitió al responsable del ente fiscalizado para que, en el plazo concedido, formulara las correspondientes alegaciones que estimase pertinentes.

Transcurrido el plazo el plazo establecido al efecto, el ente fiscalizado no ha formulado alegación alguna al mismo.

III. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA DE LOS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

El presente análisis se extiende a las entidades que se incluyen en la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad sujetas a los principios de contabilidad recogidos en la normativa contable relativa a entidades sin fines lucrativos, tal y como han sido rendidas para los ejercicios 2008 a 2011, que constituyen el periodo analizado.

Las fundaciones que conforman el sector público fundacional de la Comunidad y cuyas cuentas se han incluido en la Cuenta General de la Comunidad en el ejercicio 2011 son las siguientes:

- Fundación de Acción Social y Tutela de Castilla y León.
- Fundación ADEUROPA.
- Fundación para la Enseñanza de las Artes de Castilla y León.
- Fundación Autonómica para la Formación en el Empleo de Castilla y León.
- Fundación Centro Regional de Calidad y Acreditación Sanitaria de Castilla y León.
- Fundación Centro Supercomputación de Castilla y León.
- Fundación para la Ciudadanía de Castilla y León en el Exterior y la Cooperación al Desarrollo.
- Fundación General de la Universidad de Salamanca.
- Fundación General de la Universidad de Valladolid.
- Fundación de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León.
- Fundación Hospital Clínico Veterinario de Castilla y León.
- Fundación de Investigación del Cáncer de la Universidad de Salamanca.
- Fundación Parque Científico de la Universidad de Salamanca.
- Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León.
- Fundación Santa Bárbara.

- Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León.
- Fundación Siglo para las Artes en Castilla y León.
- Fundación Universidades de Castilla y León.

Como se indica en el apartado de limitaciones, la información contable utilizada para la realización de los trabajos es la que figura en las cuentas rendidas, sin que por tanto se haya efectuado ningún tipo de ajuste sobre ella ni se haya analizado su coherencia. Solamente se han efectuado adaptaciones puntuales en determinadas partidas que, en función de los estados rendidos y de la evolución de sus modelos en los cuatro ejercicios comparados, se han reclasificado o agrupado en determinados epígrafes.

III. 1. INDICADORES FINANCIEROS DEL BALANCE DE SITUACIÓN

Los balances de situación agregados correspondientes a los ejercicios analizados son los que figuran en los gráficos que se presentan a continuación, agrupados sus epígrafes en masas patrimoniales.

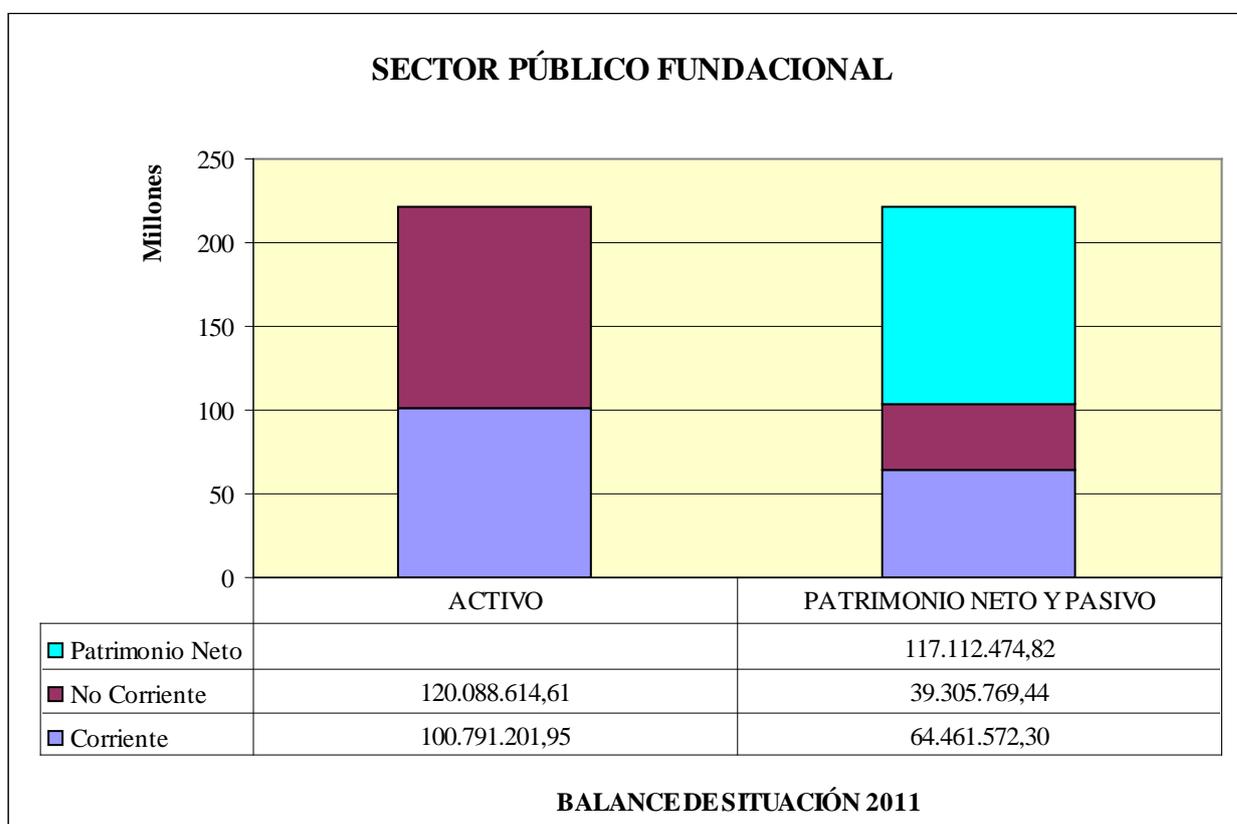
En este sentido se pone de manifiesto que las cuentas rendidas en el periodo analizado se han sometido a un régimen cambiante, ya que el plan vigente fue aprobado por Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, derogando el plan hasta entonces en vigor aprobado mediante Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

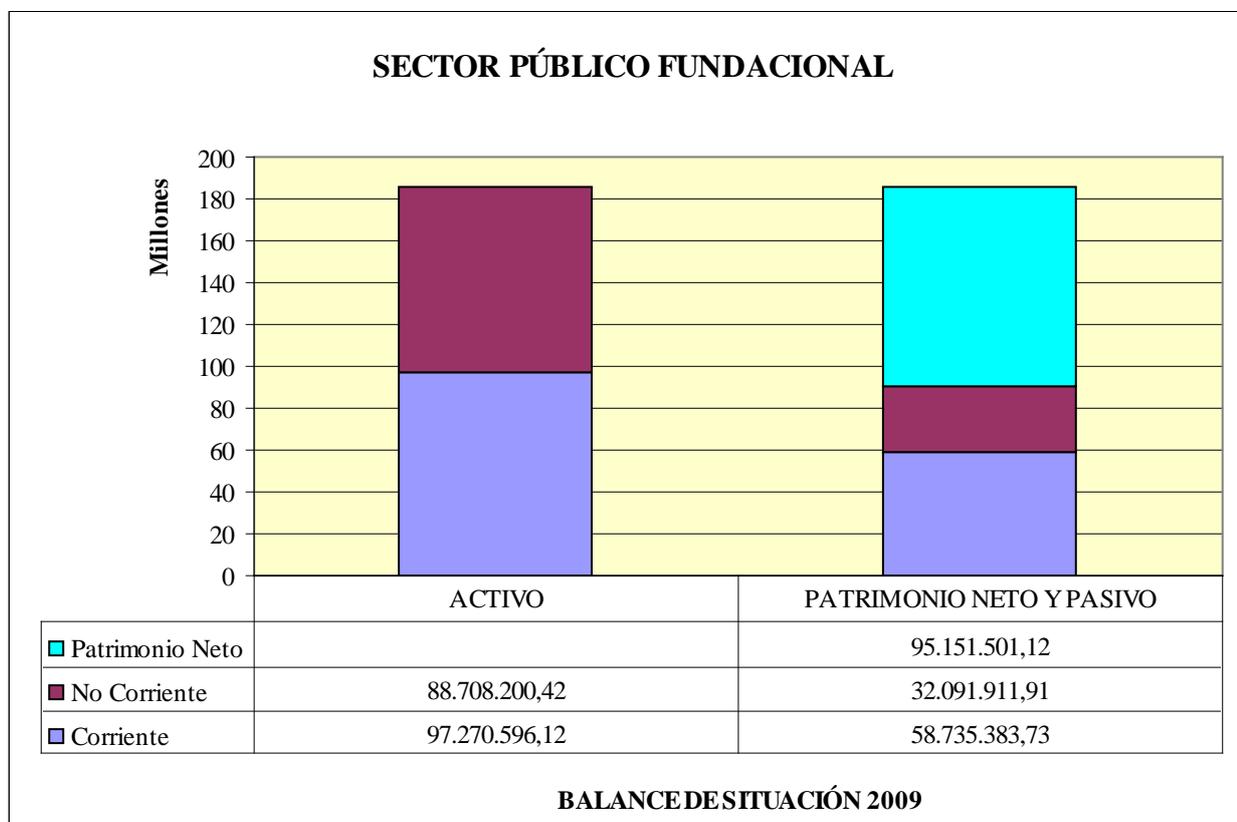
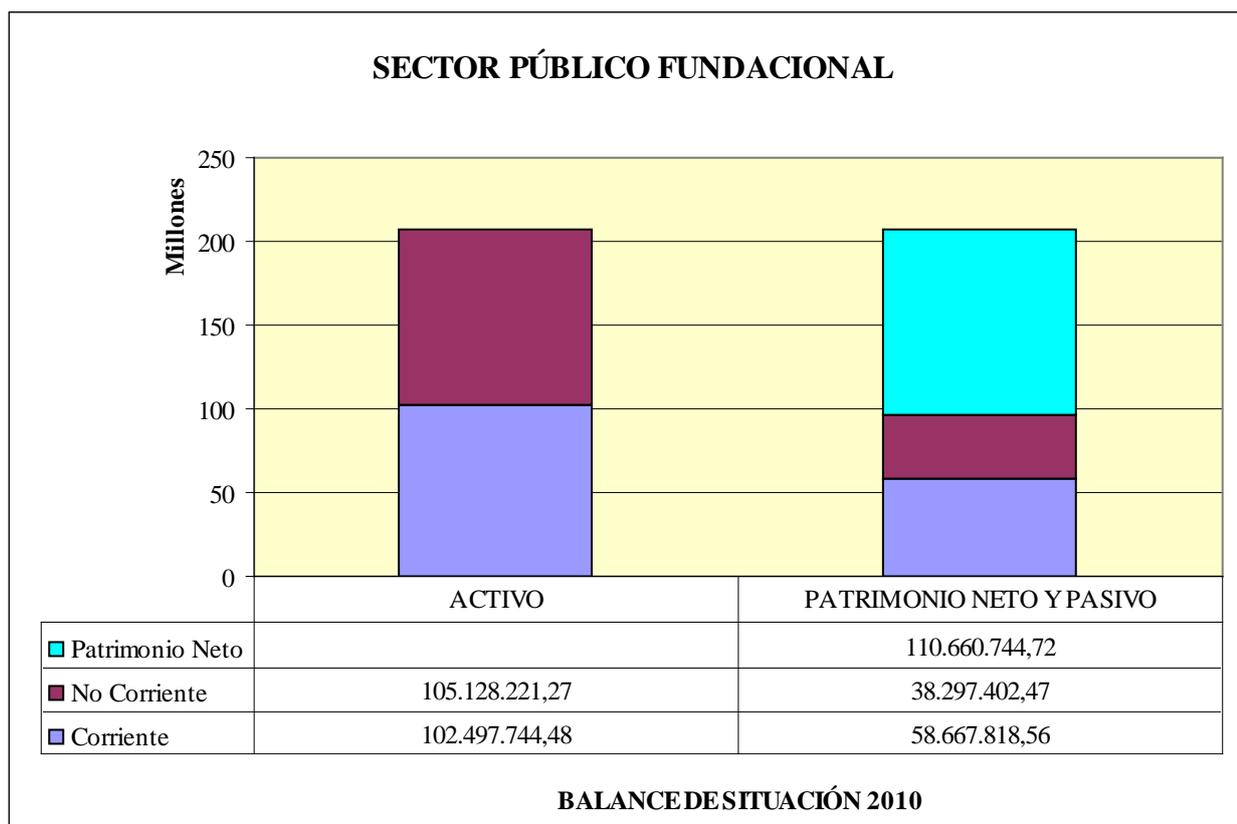
Estas cuentas en el ámbito de la Comunidad se someten a la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio, que regula el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León, que ha sido modificada a su vez mediante Resolución de 18 de abril de 2011 de Administración y Contabilidad Pública, concretamente sus Anexos VIII y IX referidos al balance y cuenta de resultados de las fundaciones públicas.

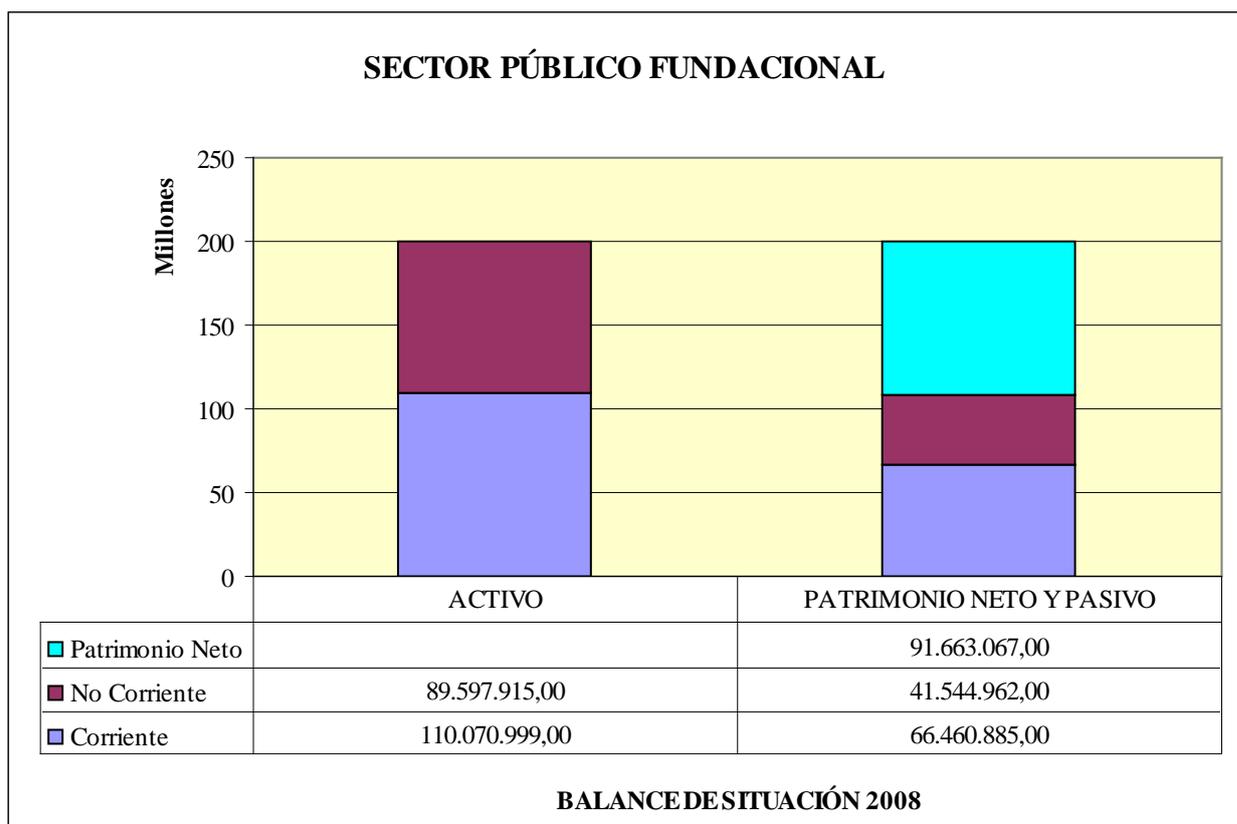
Por ello, tal y como se refleja en el apartado correspondiente a las limitaciones al alcance, hay que tener en cuenta que este estado se presenta agregado y no consolidado, no han sido eliminadas las operaciones entre las entidades que se agregan, lo que provoca que los

saldos en determinadas agrupaciones o epígrafes del balance no se han ajustado ni eliminado en su caso las operaciones internas entre los entes incluidos en el sector público fundacional, figurando tanto en el activo como en el pasivo del balance.

En primer lugar, se constata que el balance de situación correspondiente al sector público fundacional del ejercicio 2011, presenta una situación de desequilibrio favorable a corto plazo que, como posteriormente se expondrá al analizar el fondo de rotación o maniobra, asciende a 36.329.629,65 euros, con un patrimonio neto que se sitúa en 2011 en 117.112.474,82 euros, y un pasivo exigible cuya cuantía a fin del citado ejercicio es de 103.767.341,74 euros, del cual 64.461.572,30 euros es reembolsable a corto plazo.



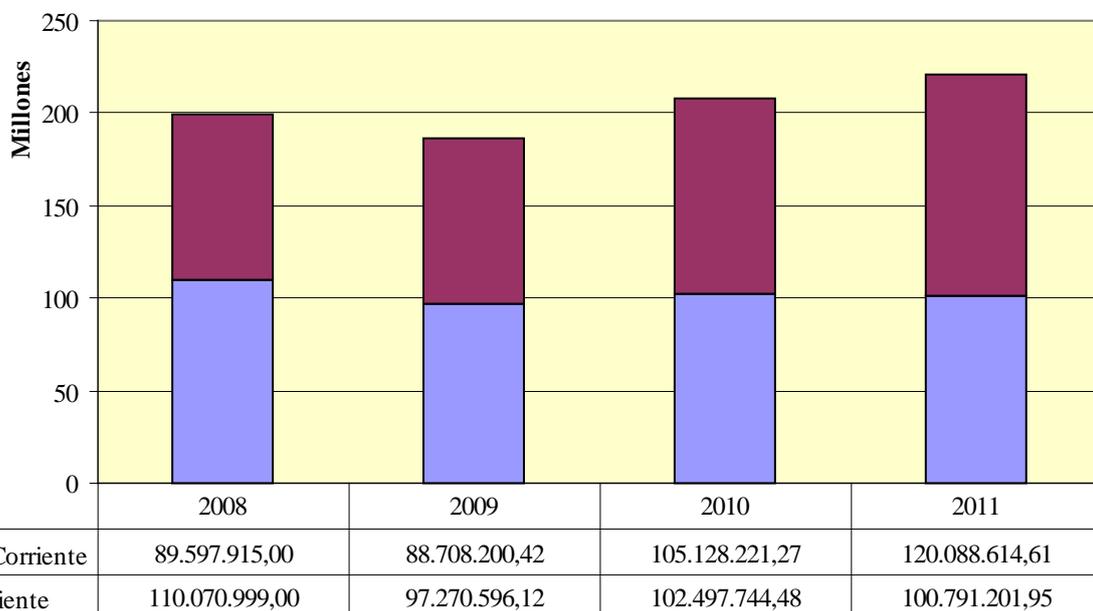




Desde el punto de vista de su evolución en el periodo analizado, se aprecia una tendencia ascendente en el volumen de su activo, que alcanza en 2011 un importe total de 220.879.816,56 euros, lo que supone un incremento con respecto a 2008 de un 10,62%. En este sentido destaca el aumento experimentado por el activo no corriente de un 34,03%, situándose en 120.088.614,61 euros, siendo especialmente significativo el incremento experimentado en términos relativos por el inmovilizado intangible. Desde el punto de vista de su financiación, su patrimonio neto se incrementa un 27,76% hasta situarse en 2011 en 117.112.474,82 euros. Por el contrario, se produce una disminución en el pasivo, tanto corriente como no corriente, de un 3,01% y 5,39% con relación al existente en 2008 respectivamente, situándose a fin del ejercicio 2011 en 64.461.572,30 euros y 39.305.769,44 euros.

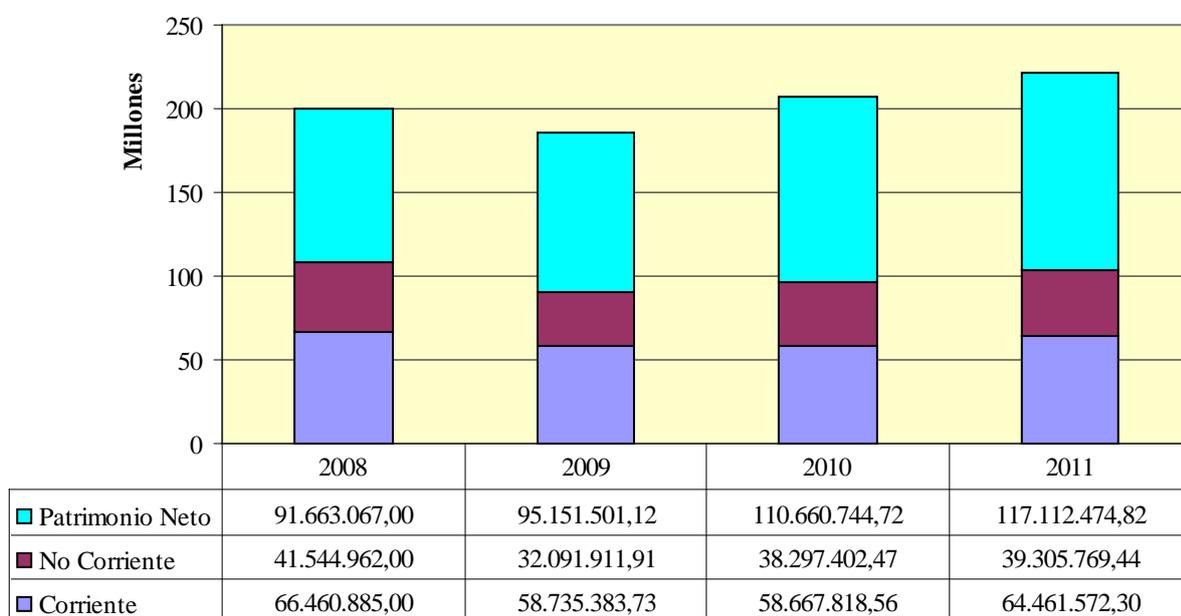
Los resultados de la evolución de las masas patrimoniales del balance de situación en el periodo analizado se exponen gráficamente a continuación.

SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL



EVOLUCIÓN DEL ACTIVO

SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL



EVOLUCIÓN DEL PASIVO

Previamente a la obtención de indicadores financieros, se procede a definir y analizar la principal magnitud a considerar en relación con el equilibrio entre las estructura económica y financiera del balance de situación, que es el fondo de rotación o maniobra.

Fondo de rotación o maniobra

Se define como la diferencia entre los activos y pasivos circulantes o corrientes, es decir, entre la agrupación B) Activo corriente del activo del balance menos la agrupación C) Pasivo corriente, del patrimonio neto y pasivo. Esta magnitud refleja cuál puede ser la solvencia a corto plazo y por tanto el equilibrio o desequilibrio patrimonial existente. Si su importe es positivo, indica que los activos vinculados al ciclo normal de explotación generan liquidez suficiente para hacer frente a todas sus obligaciones vinculadas a dicha actividad corriente y cuyo vencimiento sea a corto plazo. Cuando su importe es negativo, no podrá hacer frente a todo el pasivo exigible a menos de un ejercicio económico y por tanto implicará tensiones de liquidez y una necesidad de financiación adicional para mantener dicha actividad corriente. Cuanto más negativa es esta magnitud, menor es la solvencia a corto plazo y mayor podría ser el desequilibrio patrimonial.

Como se ha indicado al principio de este apartado, el balance de situación del sector público fundacional refleja una situación de desequilibrio favorable a corto plazo, con un fondo de rotación o maniobra positivo que pone de manifiesto una capacidad de financiación para atender sus obligaciones a corto plazo de 36.329.629,65 euros en el ejercicio 2011, importe que constituye el 83,31% del fondo de maniobra existente en el año 2008, experimentando por tanto una tendencia desfavorable. El saldo positivo en el periodo analizado, también se ha obtenido en el sector público empresarial, pero no en el sector público administrativo.



Los indicadores que a continuación se exponen, permiten obtener una visión de la solvencia a corto y largo plazo de las fundaciones públicas que componen el sector público fundacional, así como sus resultados.

III. 1. 1. Índices financieros de liquidez

Liquidez inmediata o disponibilidad

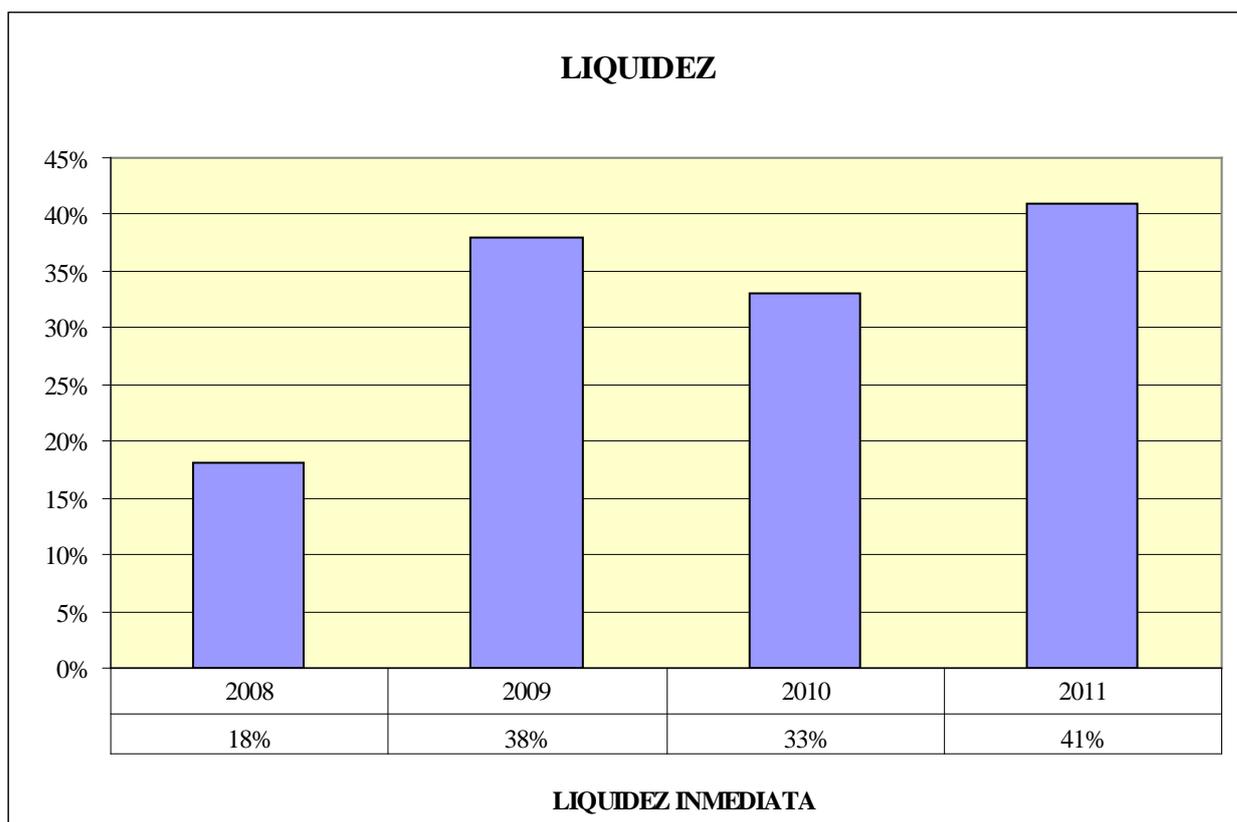
Se define como el cociente, en tanto por ciento, entre el importe del epígrafe IX.Efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la agrupación B) Activo corriente del activo del balance, sobre la agrupación C) Pasivo corriente del patrimonio neto y pasivo del balance.

Indica qué porcentaje de las obligaciones cuyo vencimiento se espera que se produzca en el corto plazo, pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible. Cuanto menor sea su valor, menor es esta capacidad.

$$\frac{\text{Efectivo y otros activos líquidos equivalentes}}{\text{Pasivo corriente}} \times 100$$

Dicha liquidez ha experimentado un significativo aumento en el periodo analizado al pasar de un 18% en 2008 a un 41%, en 2011, debido básicamente al fuerte incremento de las

disponibilidades liquidas, un 119% con respecto a las existente en 2008, lo que implica una excesiva capacidad para atender necesidades inmediatas con activos líquidos, siendo en este caso más adecuado el nivel obtenido al inicio del periodo que al final. Su tendencia es inversa a la que se ha experimentado tanto en el sector público administrativo, como en el empresarial.



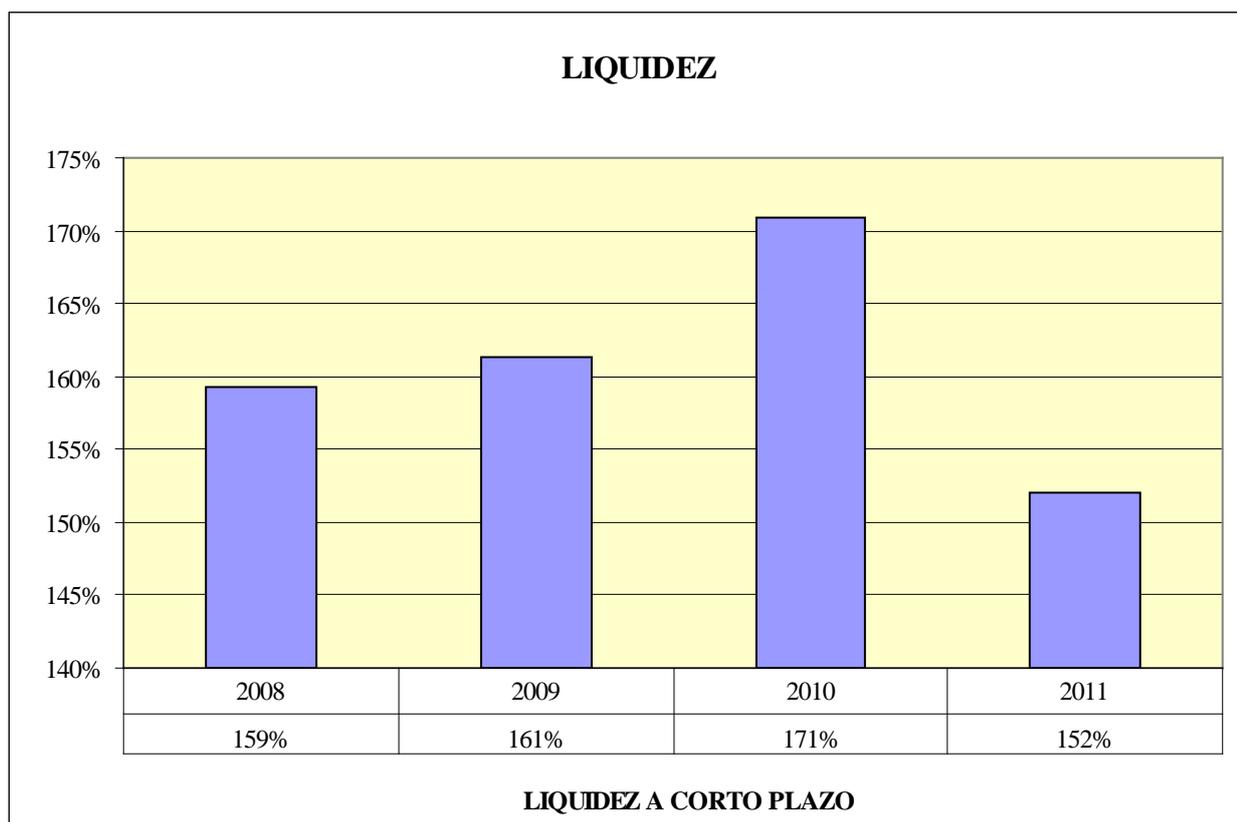
Liquidez a corto plazo o tesorería

Se define como el cociente, en tanto por ciento, entre el importe de la resta de la agrupación B) Activo corriente menos sus epígrafes I. Activos no corrientes mantenidos para la venta y II. Existencias, del activo del balance, sobre la agrupación C) Pasivo corriente del patrimonio neto y pasivo del balance.

$$\frac{\text{Activo corriente - Activos no corrientes mantenidos para la venta - Existencias}}{\text{Pasivo corriente}} \times 100$$

Indica qué porcentaje de las deudas a corto plazo pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible y con los deudores a corto plazo, es decir, sin tener en cuenta el activo corriente cuya realización o conversión en liquidez es más incierta. Cuanto menor es su valor, menor es esta capacidad.

La tendencia experimentada por este índice es desfavorable ya que, si bien en 2008 se situaba en un 159% y ascendió a un 171% hasta 2010, ha disminuido en 2011 al situarse en un 152%. No obstante, este ratio pone de manifiesto la excesiva liquidez a corto plazo que dispone el sector público fundacional, en el que se obtienen indicadores muy superiores a los obtenidos tanto en el sector público administrativo, como empresarial.



Liquidez general o solvencia a corto plazo

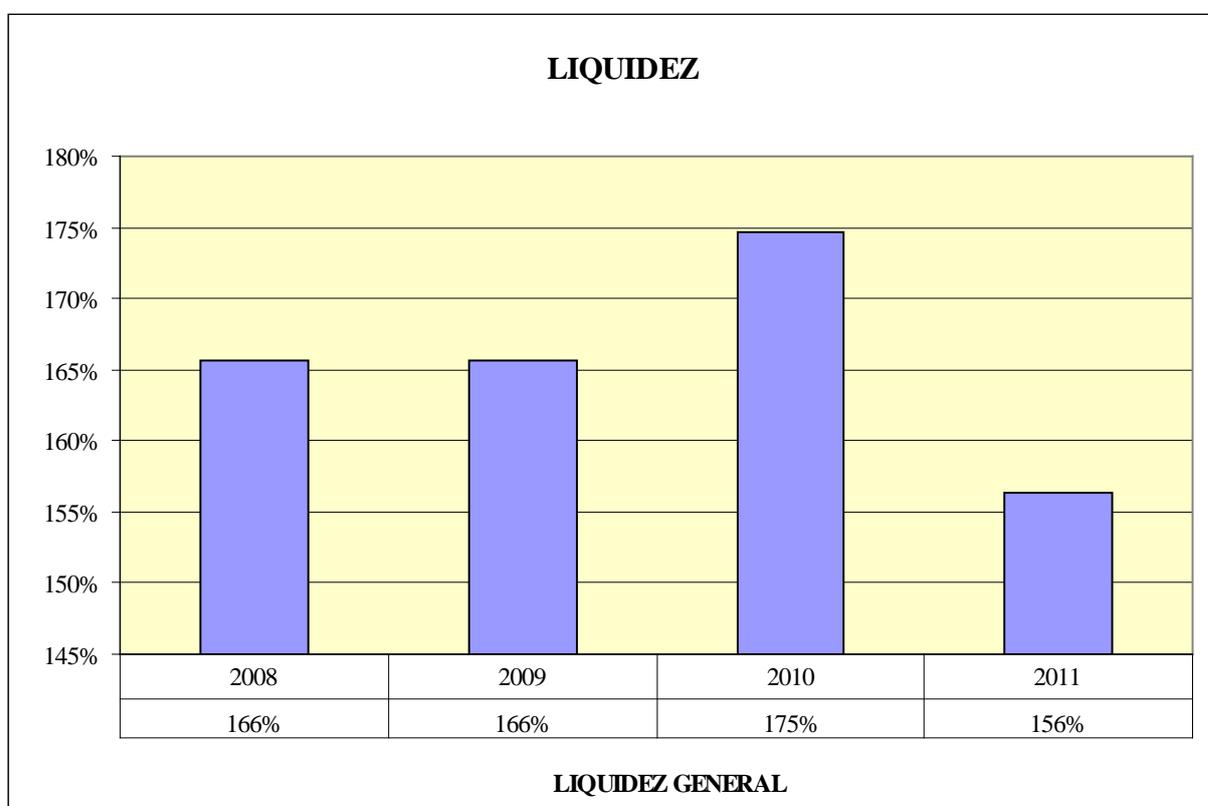
Se define como el cociente, en tanto por ciento, entre la agrupación B) Activo corriente del activo del balance, sobre la agrupación C) Pasivo corriente del patrimonio neto y pasivo del balance.

$$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} \times 100$$

Indica en qué medida el fondo de rotación o de maniobra es positivo o no y, por tanto, son válidos los argumentos manifestados cuando se analizó dicha magnitud. Un valor en porcentaje superior o igual al 100% indica un fondo de maniobra positivo o nulo respectivamente, mientras que un valor inferior al 100% indica siempre un fondo de maniobra negativo.

Este fondo ya se ha manifestado que es positivo, ya que las obligaciones financieras cuyo vencimiento es anual son inferiores a los derechos realizables que puedan obtenerse de la actividad corriente de las fundaciones públicas. No obstante se constata un exceso de liquidez teniendo en cuenta el valor del indicador, incluso aunque haya experimentado una tendencia ligeramente desfavorable, al pasar de un 166% en 2008 a un 156% en 2011.

Los valores del indicador de liquidez general son generalmente superiores a los obtenidos en el sector público administrativo, pero no así con respecto al empresarial, aunque todos ellos manifiestan la misma tendencia.



Plazo medio de cobro

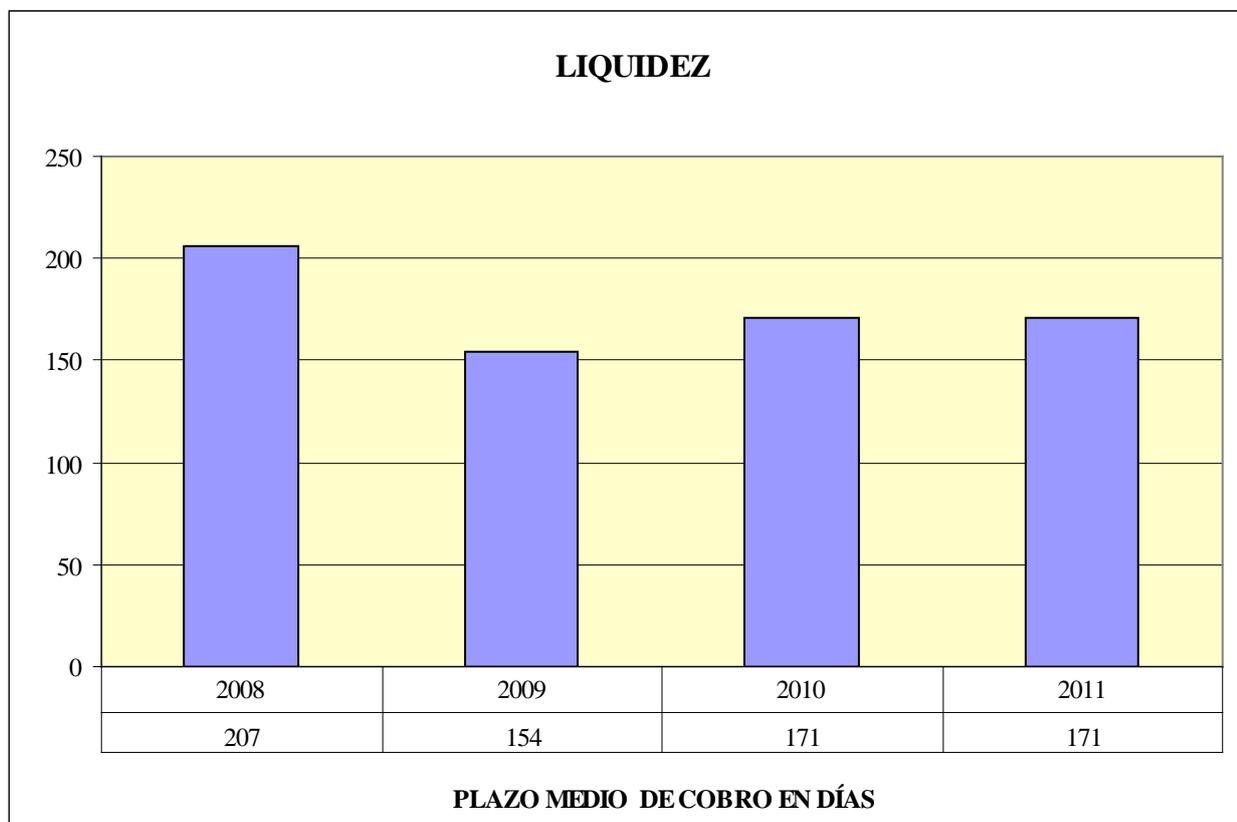
Se define como el cociente entre el importe de la suma de los epígrafes III.Usuarios y otros deudores de la actividad propia más IV.Deudores comerciales, más VIII.Periodificaciones a corto plazo de la agrupación B) Activo Corriente del activo del balance, sobre el importe de la suma de los epígrafes 1.Ingresos de la actividad propia, 3.Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil y 7.Otros ingresos de explotación, de la cuenta de resultados, multiplicado por 365.

$\frac{\text{Usuarios y otros deudores de la actividad propia + Deudores comerciales + Periodificaciones a corto plazo}}{\text{Ingresos de la actividad propia + Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil + Otros ingresos de explotación}} \times 365$

Indica el tiempo medio en número de días que debe transcurrir para cobrar los activos vinculados a ciclo normal de explotación. Proporciona una visión dinámica de la liquidez. A efectos de su representatividad, se presupone que la generación de ingresos se distribuye uniformemente en el ejercicio, sin que exista concentración de los ingresos al final del ejercicio.

El plazo medio de cobro se ha reducido, pasando de 207 días a 171 días por término medio desde 2008 a 2011, lo que repercute positivamente en el periodo medio de maduración o recuperación de las unidades monetarias invertidas en el ciclo de explotación, experimentando por tanto una tendencia favorable.

Los plazos medios de cobro de este sector, carácter general, son superiores a los del sector público administrativo, pero notoriamente inferiores a los del sector público empresarial, mostrando una tendencia inversa a ambos.



Plazo medio de pago (corregido)

Se define como el cociente entre el importe de la suma de los epígrafes IV.Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo, más V.Beneficiarios acreedores, más VI.Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar y más VII.Periodificaciones a corto plazo de la agrupación C) Pasivo corriente del pasivo del balance, sobre el importe de la suma de los epígrafes 2.Ayudas monetarias y otros, 6.Aprovisionamientos, 8.Gastos de personal y 9.Otros gastos de explotación, de la cuenta de resultados, multiplicado por 365.

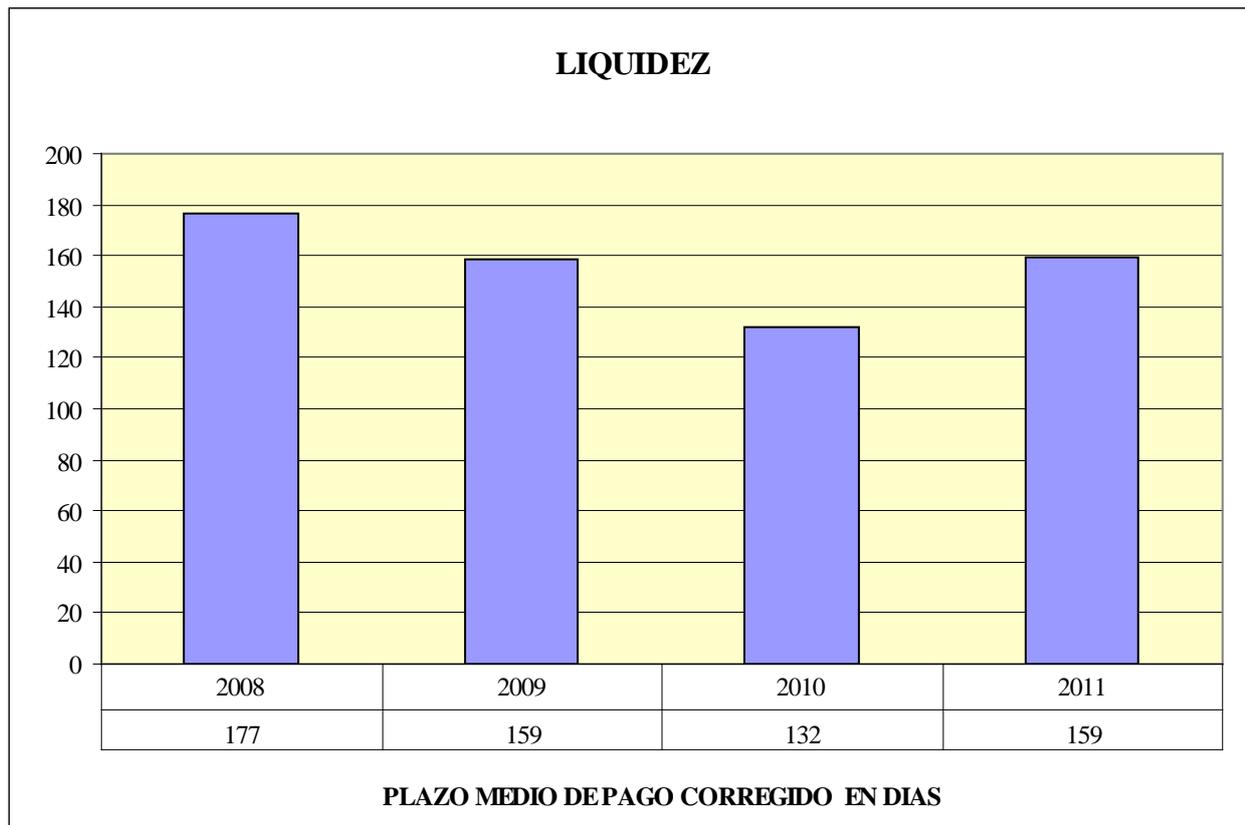
$\frac{\text{Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo} + \text{Beneficiarios acreedores} + \text{Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar} + \text{Periodificaciones a corto plazo}}{\text{Ayudas monetarias y otros} + \text{Aprovisionamientos} + \text{Gastos de personal} + \text{Otros gastos de explotación}} \times 365$
--

Indica el tiempo medio en número de días que debe transcurrir para pagar los pasivos vinculados al ciclo normal de explotación, sin considerar aquellos gastos no directamente comerciales u ordinarios (amortización del inmovilizado, deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado y/o participaciones consolidadas y/o instrumentos financieros, la variación del valor razonable de estos últimos, más los gastos financieros y las diferencias negativas de cambio), con el fin de ajustarse a las deudas contenidas en los epígrafes relacionados. Un plazo superior a los legales implica la posible existencia de morosidad, en los términos en que queda definida en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Proporciona una visión dinámica de la liquidez. A efectos de su representatividad se presupone que la generación de gastos se distribuye uniformemente en el ejercicio, sin que exista concentración de ellos al final del ejercicio.

Al igual que sucede con el indicador anterior, el plazo medio de pago experimenta una tendencia favorable pero menos significativamente, al reducirse de 177 a 159 días por término medio desde 2008 a 2011. En este sentido hay que tener en cuenta que en 2010 este plazo medio de cobro alcanzó los 132 días, ascendiendo en el año 2011. Estos plazos en principio superan el plazo de 60 días establecido por la Ley 3/2004, de 29 de diciembre y por tanto la posible existencia de morosidad y devengo y exigibilidad de los intereses de demora.

Los valores del indicador presentan la misma comparativa que la efectuada para el indicador anterior.



III. 1. 2. Índices financieros de solvencia

Endeudamiento general

Se define como el cociente, en tanto por ciento, del importe de la suma de la agrupación B) Pasivo no corriente y C) Pasivo corriente, entre el Total activo.

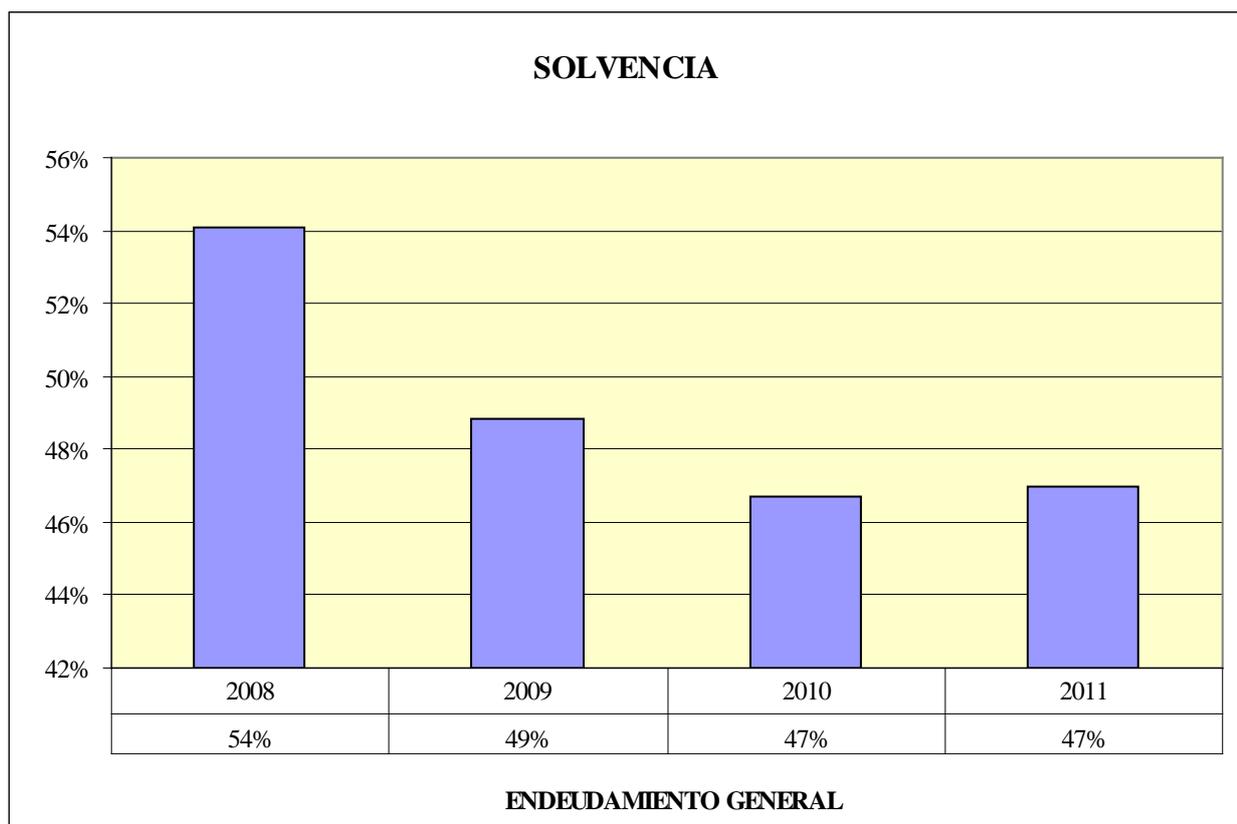
$$\frac{\text{Pasivo no corriente} + \text{Pasivo corriente}}{\text{Activo total}} \times 100$$

Indica qué porcentaje de todas las inversiones contempladas en el activo del sector público fundacional, corrientes o no, se financian con pasivo exigible a largo y corto plazo y por tanto, en qué grado el sector depende comercial y financieramente de terceros. Cuanto mayor sea su valor y más se aproxime a 100, mayor será su dependencia.

Este ratio ha experimentado un descenso de 7 puntos porcentuales desde 2008, pasando de un 54% hasta situarse en el 47% en 2011, por lo que su pasivo exigible constituye ya, al final del periodo analizado, menos de la mitad de las fuentes de financiación del sector público fundacional.

Por tanto, se constata la tendencia favorable del endeudamiento general, derivada de la reducción de la dependencia de terceros en el periodo analizado. Dicha tendencia es inversa a la experimentada tanto en el sector público administrativo como en el empresarial, siendo el sector de las fundaciones públicas el que mantiene este indicador por debajo del 50%.

Los valores del indicador son inferiores a los obtenidos para el mismo periodo en el sector público empresarial. Con respecto al sector público administrativo, a comienzos del periodo analizado, este ratio era muy superior en el sector público fundacional, pero como su evolución ha sido favorable, el índice es ya inferior al obtenido en aquel sector.



Endeudamiento financiero

Se define como el cociente, en tanto por ciento, entre el importe de la suma del epígrafe II.Deudas a largo plazo de la agrupación B) Pasivo no corriente, más III.Deudas a corto plazo de la agrupación C) Pasivo corriente, entre el activo total del balance.

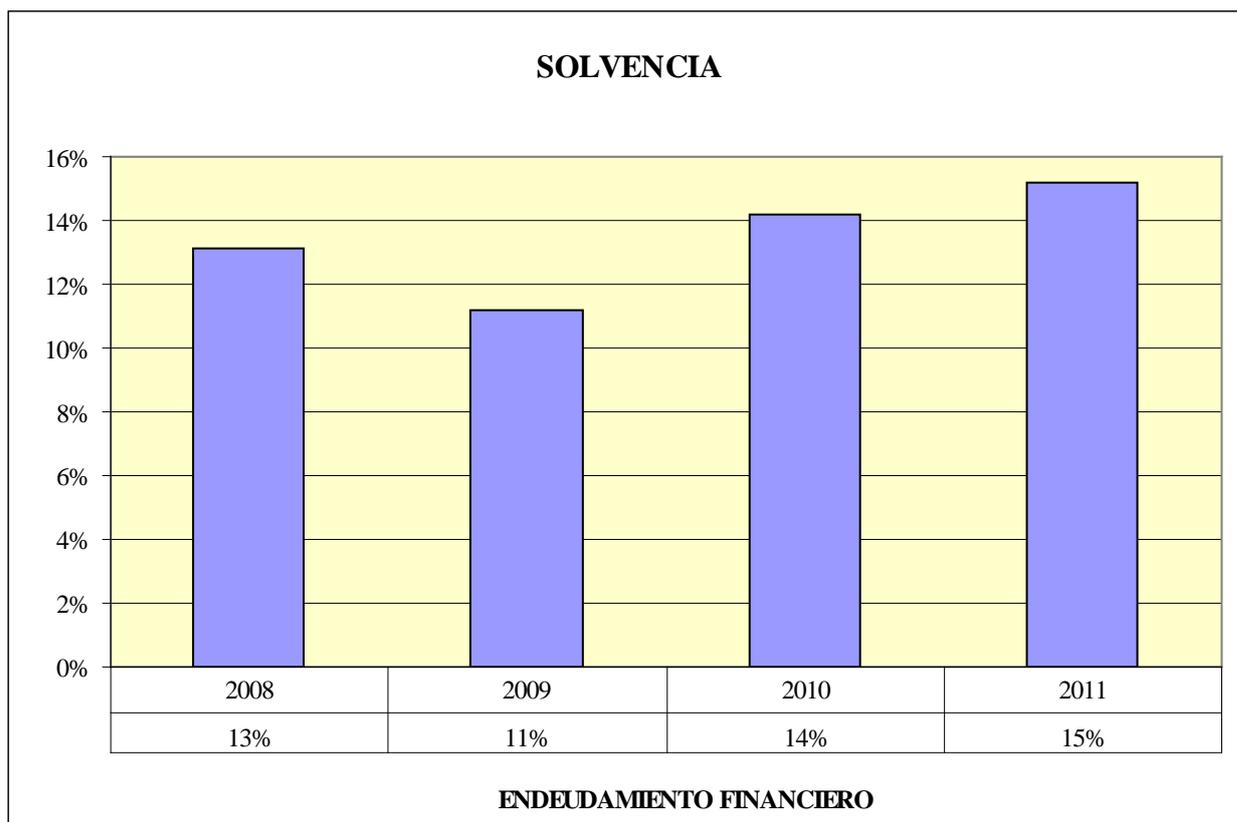
$$\frac{\text{Deudas a largo plazo} + \text{Deudas a corto plazo}}{\text{Activo total}} \times 100$$

Indica qué tanto por ciento del total del pasivo a fin de ejercicio, es exigible a largo y corto plazo proveniente de las entidades de crédito y/o de la emisión de deuda, las cuales están contempladas en los epígrafes citados anteriormente. Mide en qué grado el sector público fundacional depende en general financieramente de los mercados financieros. Cuanto más se acerca su valor a 100, mayor será su dependencia.

Este indicador es una especificidad del anterior y, a pesar de que aquel ponía de manifiesto una reducción del endeudamiento general del sector, el endeudamiento que depende del mercado financiero, fundamentalmente de las entidades de crédito, ha

experimentado un ligero incremento al pasar de un 13% en 2008, hasta situarse en el 15% en 2011, aumentando la dependencia de los referidos mercados para obtener financiación.

Estructuralmente este índice también es inferior a los obtenidos tanto en el sector público administrativo como el empresarial para el mismo periodo, lo que pone de manifiesto que la proporción del endeudamiento que no procede del mercado financiero es mayor que en los otros sectores.



Relación de endeudamiento

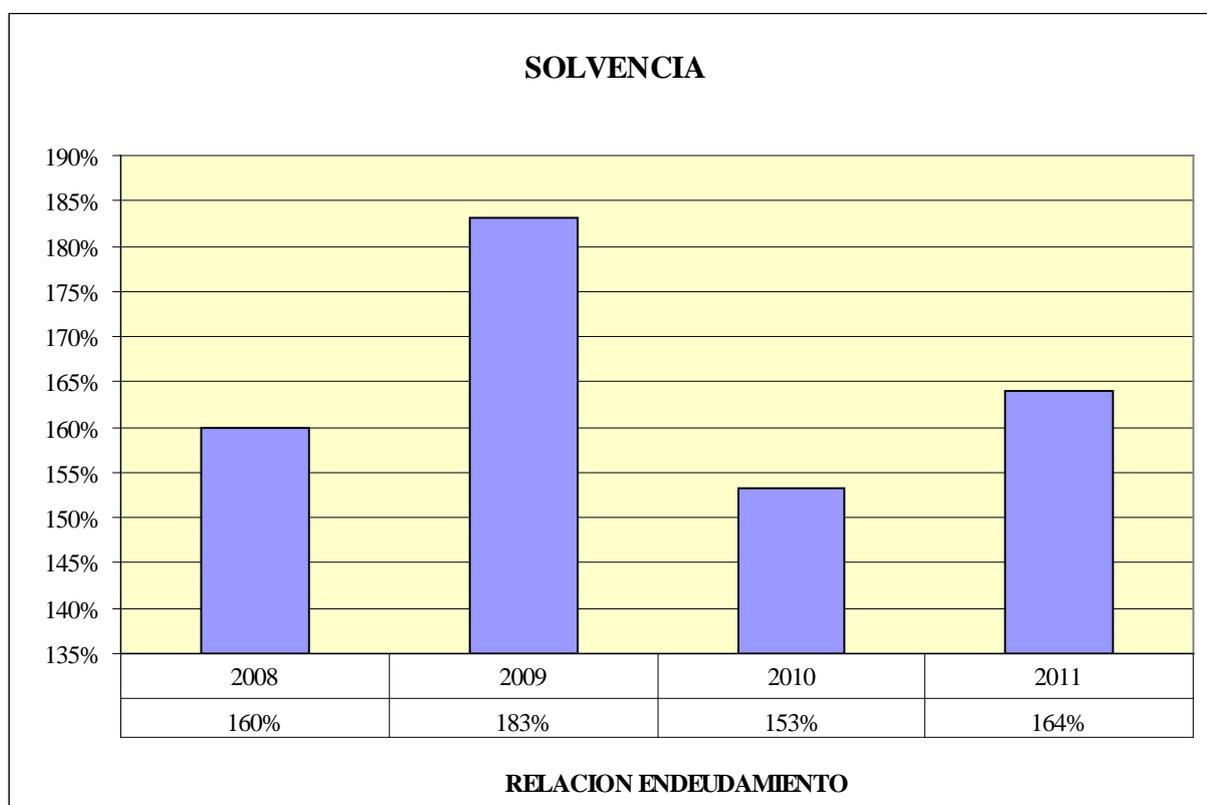
Se define como el cociente, en tanto por ciento, entre la agrupación C) Pasivo corriente, sobre la agrupación B) Pasivo no corriente.

$$\frac{\text{Pasivo corriente}}{\text{Pasivo no corriente}} \times 100$$

Indica qué porcentaje representa el exigible a corto plazo vinculado al ciclo de explotación, sobre las obligaciones reembolsables a largo plazo. Un valor superior a 100 indica un mayor volumen de deuda a corto plazo que de deuda a largo plazo, y a la inversa. Cuanto más se aproxima su valor a cero, mayor es el peso de las obligaciones a largo plazo sobre el total de obligaciones comerciales y financieras.

Este ratio en 2008 era del 160%, ascendió hasta el 183% en 2009 y posteriormente ha disminuido en 2010 para situarse en 2011 en el 164%. Sin embargo, su comportamiento variable pone de manifiesto una tendencia ascendente con mayor predominio del exigible a corto plazo.

Estructuralmente este índice ha sido muy superior al obtenido en el sector público empresarial, manifestando la misma tendencia. Con respecto al sector público administrativo, muestra una tendencia desfavorable, lo que implica que al comienzo del periodo sus valores sean inferiores, mientras que al finalizar el mismo también superan ampliamente a los del sector público administrativo.



Independencia

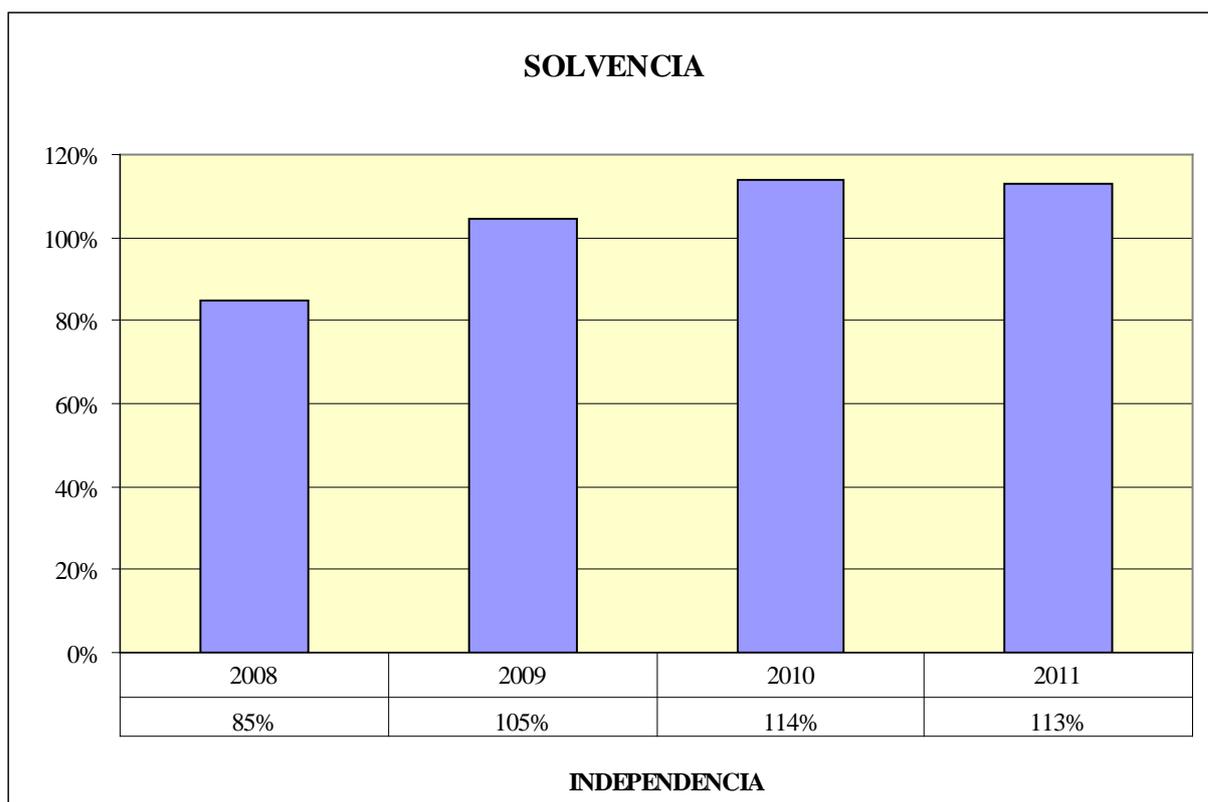
Se define como el cociente, en tanto por ciento, entre la agrupación A) Patrimonio neto del Patrimonio neto y pasivo, sobre el importe de la suma de sus otras dos agrupaciones, B) Pasivo no corriente y C) pasivo corriente.

$$\frac{\text{Patrimonio neto}}{\text{Pasivo no corriente} + \text{Pasivo corriente}} \times 100$$

Indica la autonomía financiera del sector público fundacional y por tanto en qué grado tiene independencia sobre los recursos exigibles derivados las obligaciones con terceros.

Cuanto mayor sea su valor por encima de 100, mayor es la independencia o autonomía financiera. Cuanto menor es este ratio, menor es la independencia y en el caso de ser cero o negativo, indicaría una total dependencia financiera.

Como puede inferirse de la evolución de este ratio, la independencia en el sector público fundacional experimenta una tendencia favorable con respecto al inicio del periodo, ya que su patrimonio neto se ha incrementado un 28%, y su pasivo exigible ha disminuido un 4% con respecto al existente en 2008, reduciéndose por tanto el recurso a la financiación ajena, como ya han mostrado otros indicadores. Por ello, mientras que este índice era del 85% en 2008, se sitúa en el 113% en 2011, lo que pone de manifiesto que sus capitales propios son superiores al 50% del total de los recursos financieros de las fundaciones publicas que forman parte del sector público fundacional. Los valores de este ratio son superiores a los del sector público empresarial, cuya tendencia a su vez es inversa.



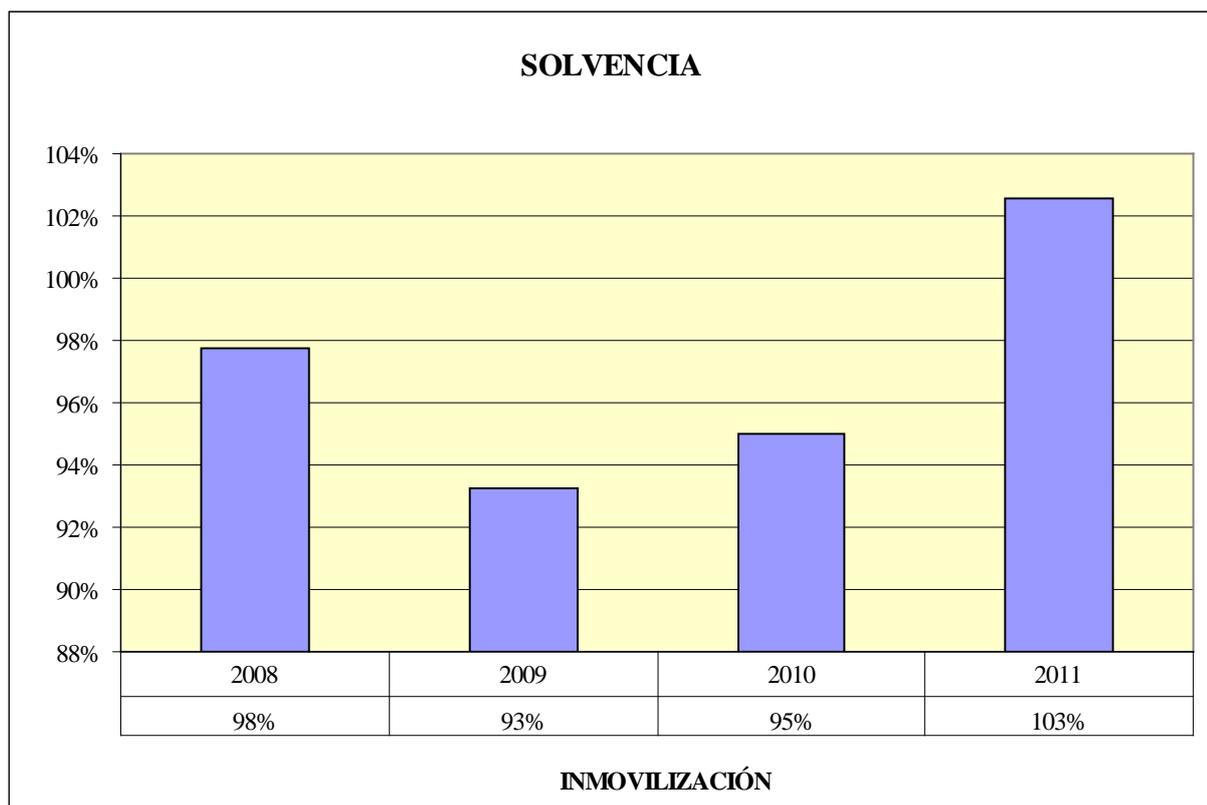
Inmovilización

Se define como el cociente, en tanto por ciento, entre la agrupación A) Activo no corriente del activo, sobre la agrupación A) Patrimonio neto del Patrimonio neto y pasivo.

$$\frac{\text{Activo no corriente}}{\text{Patrimonio neto}} \times 100$$

Indica qué porcentaje representan las inversiones a largo plazo sobre el patrimonio neto, como fuente de financiación propia permanente. A mayor valor superior a 100 o de signo negativo, más comprometida está la estabilidad patrimonial por la dependencia de recursos financieros exigibles por terceros. Un valor de 100 o inferior, indica, sin embargo, una independencia patrimonial de terceros.

El indicador, si bien con oscilaciones, experimenta una tendencia ligeramente desfavorable al incrementarse de un 98% en 2008 a un 103% en 2011, lo que pone de manifiesto la necesidad de mayores recursos financieros ajenos durante el periodo analizado, ya que el crecimiento experimentado por el activo no corriente ha sido superior al del patrimonio neto. Estructuralmente este índice ha sido inferior al obtenido en los sectores públicos administrativo y empresarial, donde a su vez presentan una evolución más negativa.



Firmeza

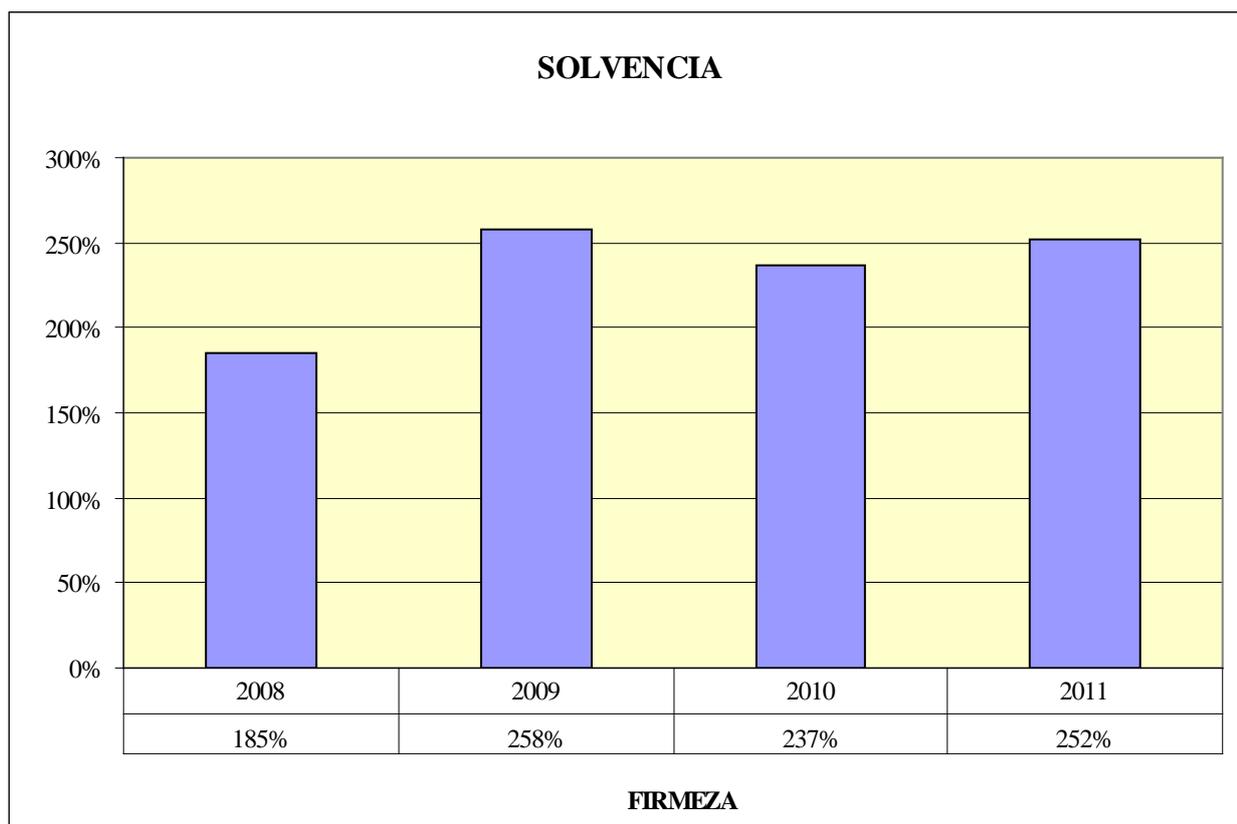
Se define como el cociente, en tanto por ciento, entre el importe de la suma de los epígrafes II.Bienes del Patrimonio Histórico, III.Inmovilizado material y IV.Inversiones inmobiliarias del activo, sobre el importe de la resta de la agrupación B) Pasivo no corriente menos su epígrafe Pasivos por impuesto diferido, del patrimonio neto y pasivo del balance.

$$\frac{\text{Bienes del Patrimonio Histórico + Inmovilizado material + Inversiones inmobiliarias del activo}}{\text{Pasivo no corriente - Pasivos por impuesto diferido}} \times 100$$

Indica qué porcentaje representan los elementos tangibles integrados por bienes, muebles o inmuebles, sobre el endeudamiento a largo plazo no vinculado al ciclo normal de explotación. Cuanto mayor sea su valor por encima de 100, mayor es la firmeza de la estabilidad patrimonial.

Así, si dicho ratio era del 185% en 2008 y subió al 258% en 2009, a partir de ese año descendió en 2010, para volver a ascender hasta situarse en el 252% en 2011. La tendencia del indicador, aun con oscilaciones, es favorable y su evolución viene marcada por el incremento en términos cuantitativos del 30% en el inmovilizado material con respecto a 2008, así como la disminución del pasivo no corriente en un 5%. Por tanto el valor de los elementos tangibles tiende a ser más del doble que el importe del exigible a largo plazo, descontado el efecto impositivo, lo que garantiza su firmeza y estabilidad patrimonial.

Los valores del indicador son superiores a los obtenidos para el mismo periodo en el sector público empresarial, cuya tendencia es levemente favorable. Con respecto al sector público administrativo, a comienzos del periodo analizado, este ratio era muy inferior en el sector público fundacional, pero como su evolución ha sido favorable, el índice es ya similar al obtenido en aquel sector.



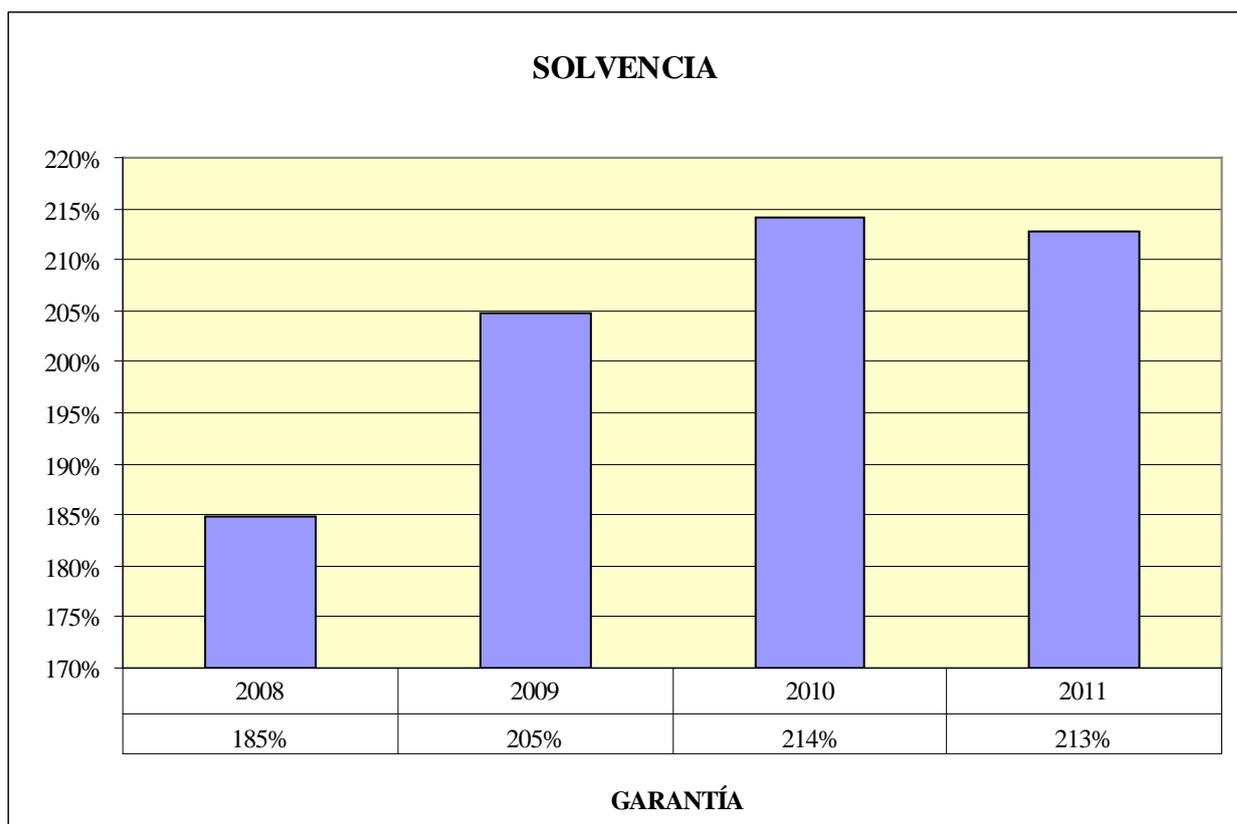
Garantía

Se define como el cociente, en tanto por ciento, entre el activo total y el importe de la suma de sus agrupaciones B) Pasivo no corriente y C) Pasivo corriente, del Patrimonio neto y pasivo.

$$\frac{\text{Activo total}}{\text{Pasivo no corriente} + \text{Pasivo corriente}} \times 100$$

Es un indicador que pone de manifiesto qué porcentaje representan todas las inversiones contempladas en el activo del sector público fundacional en relación a las obligaciones exigibles por terceros, tanto a corto como a largo plazo. A mayor valor por encima de 100, mayor será la seguridad frente a terceros, mientras que si se aproxima su valor a cero, menor es la garantía o solvencia a largo plazo.

El indicador evoluciona favorablemente a lo largo del periodo analizado ya que pasa de un porcentaje del 185% hasta situarse en el 213% en 2011. Por tanto la solvencia a largo plazo se asegura al ser el activo total superior al doble del pasivo exigible. Esta tendencia favorable es inversa a la experimentada en el sector público empresarial donde se obtienen a su vez niveles de garantía inferiores al ofrecido frente a terceros por el sector público fundacional.



Autofinanciación

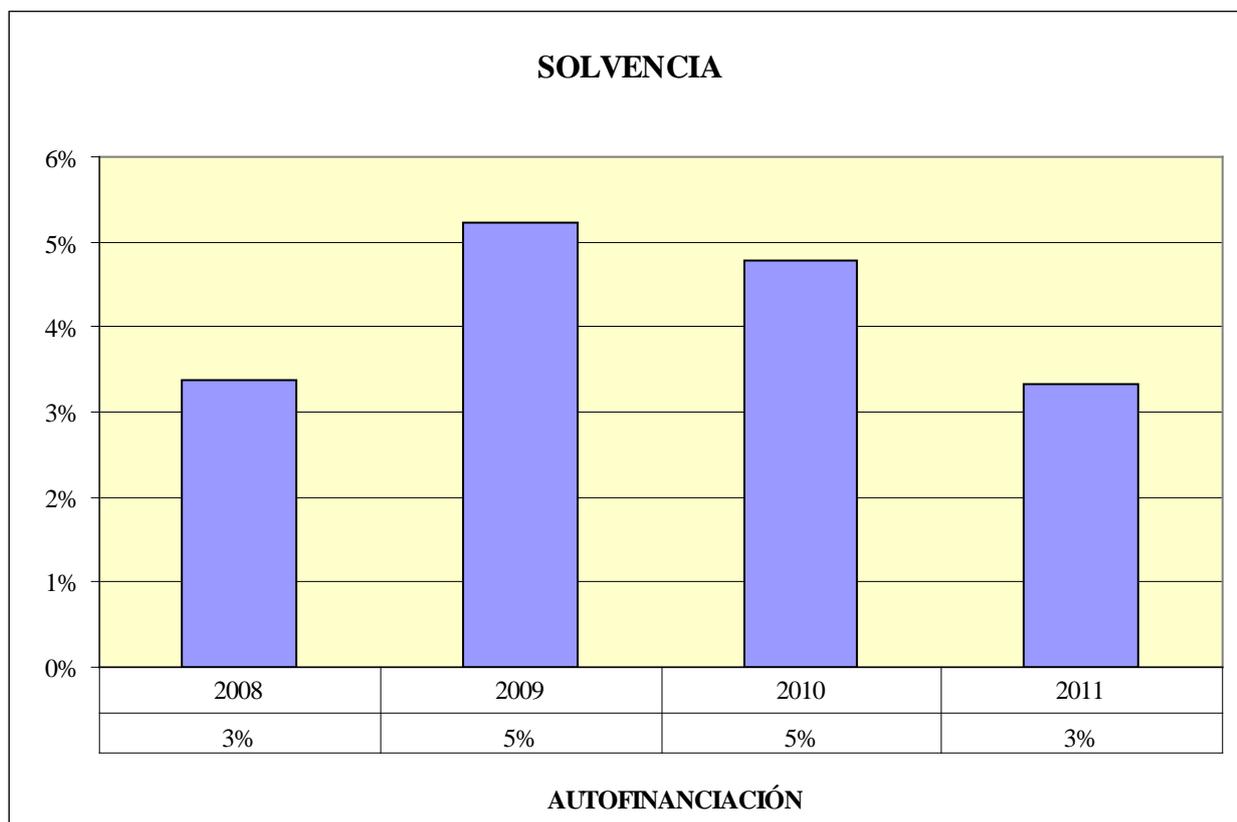
Se define como el cociente, en tanto por ciento, entre el importe de la resta de la agrupación D) Excedente del ejercicio de la cuenta de resultados, menos sus epígrafes 10. Amortización del inmovilizado, 13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado, 16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros y 18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros, sobre el Activo del balance.

$\frac{\text{Excedente - Amortización del inmovilizado - Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado - Variación de valor razonable en instrumentos financieros - Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros}}{\text{Activo total}} \times 100$
--

Indica, en tanto por ciento, en qué medida la totalidad de los activos del sector público fundacional generan recursos financieros como consecuencia de la actividad de explotación, descontados los gastos e ingresos financieros y los cambios en el capital corriente. Un valor superior a cero indica que se están generando fondos, mayores cuanto más positivo sea su valor, mientras que un valor negativo indica la ausencia de autofinanciación.

Este índice ha puesto de manifiesto que la generación de recursos no es muy significativa pero en todo caso es positiva, situándose al comienzo y final del periodo

analizado en el 3%, habiendo llegado alcanzar el 5% en los ejercicios intermedios. Por tanto el comportamiento de la autofinanciación se puede considerar estable en el periodo analizado. Estructuralmente este indicador es superior al obtenido en el sector público empresarial, que además muestra una tendencia negativa.



Acumulación

Se define como el cociente, en tanto por ciento, entre el importe de la agrupación D) Excedente del ejercicio de la cuenta de resultados, sobre la agrupación A) Patrimonio neto del patrimonio neto y pasivo. Indica, en tanto por ciento, cuál ha sido la rentabilidad de las fuentes de financiación propias.

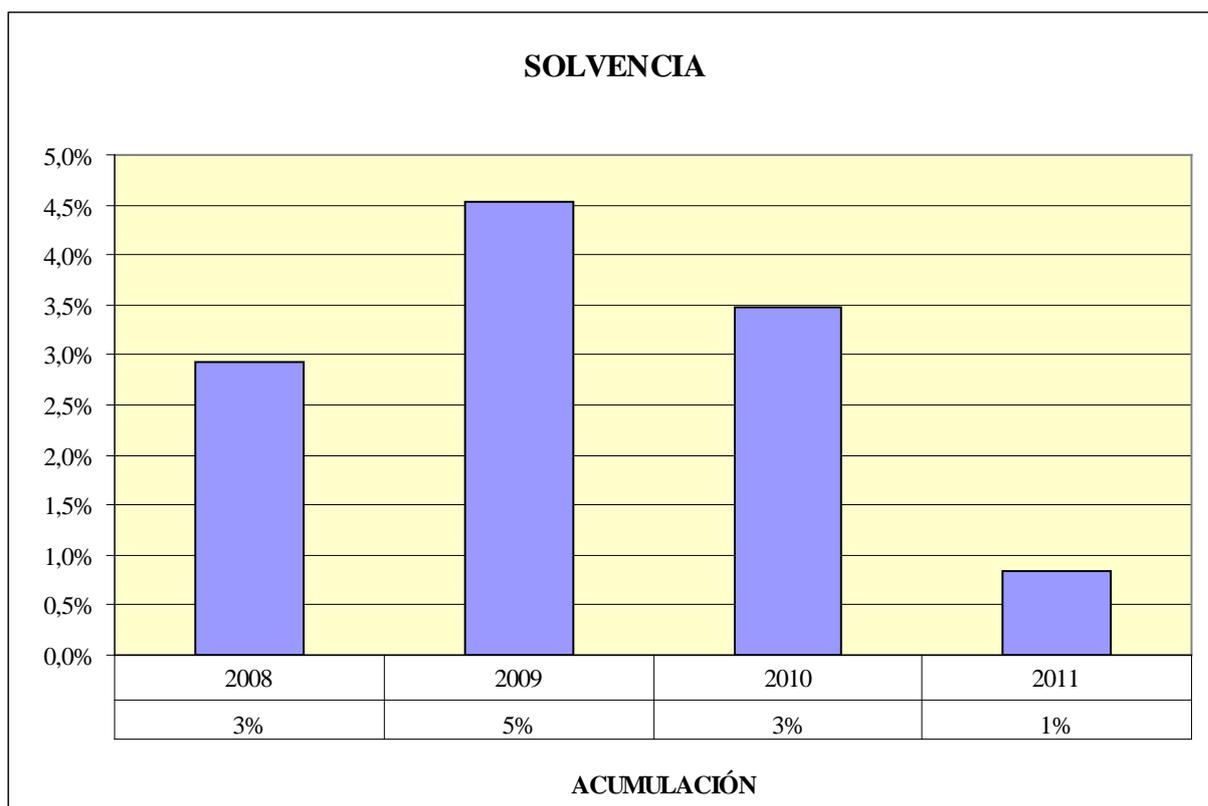
$$\frac{\text{Excedente del ejercicio}}{\text{Patrimonio neto}} \times 100$$

Un valor negativo indica el porcentaje de deterioro o pérdida que sufre el patrimonio neto en el ejercicio. A mayor valor por encima de cero, mayor es la rentabilidad financiera.

Este indicador se sitúa en el 3% en 2008, alcanza su máximo en 2009 y comienza a decender hasta situarse en 2011 en el 1%. Por tanto experimenta una tendencia desfavorable en el periodo analizado, marcada por el descenso producido por el resultado del ejercicio que,

aun siendo positivo, ha disminuido un 63,55% con respecto al existente en 2008, y sufre un fuerte descenso tanto en 2010 como en 2011, mayor proporcionalmente al incremento de un 28% en el patrimonio neto.

Este indicador es superior tanto a los obtenidos con respecto al sector público empresarial como administrativo, donde se obtienen valores negativos.



III. 2. INDICADORES DE LA CUENTA DE RESULTADOS

Las cuentas de resultados correspondientes a los ejercicios analizados son las que figuran en los gráficos que se presentan a continuación, reflejando como saldo el excedente del ejercicio derivado de la diferencia entre los ingresos y gastos del ejercicio.

Como se ha indicado en el apartado anterior, las cuentas rendidas en el periodo analizado se han sometido a un régimen cambiante ya que el plan vigente fue aprobado por Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, derogando el plan hasta entonces en vigor aprobado mediante Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

Estas cuentas en el ámbito de la Comunidad se someten a la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio, que regula el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León, la cuál ha sido modificada mediante Resolución de 18 de abril de 2011 de Administración y Contabilidad Pública, concretamente sus Anexos VIII y IX referidos al balance y cuenta de resultados de las fundaciones públicas.

Por ello, tal y como se refleja en el apartado correspondiente a las limitaciones al alcance, hay que tener en cuenta que este estado se presenta agregado y no consolidado, por lo que pueden existir ingresos de entes incluidos en el sector público fundacional que constituyen gastos de otros y viceversa y que no se hayan ajustado o eliminado en su caso, figurando en las partidas correspondientes a la vez con signo positivo y negativo.

Previamente a la obtención de indicadores se procede a definir y analizar las principales magnitudes a considerar en relación con la cuenta de resultados.

Excedente

Lo constituye el saldo de la cuenta de resultados. La evolución de dicho saldo en los cuatro ejercicios considerados es la que figura en el siguiente gráfico.



Como se refleja en el gráfico y se ha mantenido con carácter general en el análisis de los indicadores anteriores, la tendencia experimentada es desfavorable en el periodo analizado, siendo especialmente significativo el descenso producido de 2010 a 2011. Así en 2008 su importe era de 2.679.937,00 euros y a partir del año 2010, se produce un cambio de comportamiento en los resultados del ejercicio obtenidos por el sector público fundacional, pasando de 4.305.507,06 euros en 2009 hasta los 976.908,31 euros en 2011, lo que supone un descenso final del 63,55% con respecto al inicio del periodo analizado.

Este deterioro experimentado en los resultados del periodo analizado es menos significativo que los producidos tanto en el sector público empresarial como administrativo, siendo el sector público fundacional el único de los tres que obtiene siempre niveles positivos.

Ingresos de gestión ordinaria (IGOR)

Se define como la suma de los siguientes epígrafes de la cuenta de resultados: 1.Ingresos de la entidad por la actividad propia, 3.Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil, 4.Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, 5.Trabajos realizados por la entidad para su activo, 7.Otros ingresos de explotación, 11.Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al resultado del ejercicio, y 12.Excesos de provisiones.

Esta magnitud considera todos los ingresos del sector público fundacional excepto los financieros y extraordinarios.



Los ingresos ordinarios presentan un comportamiento variable ya que su importe en 2008 era de 130.327.231,00 euros, disminuyó hasta los 125.371.806,38 euros en 2009, se incrementó de nuevo hasta los 136.687.228,68 euros en 2010 y volvieron a descender en 2011 alcanzando una cuantía de 123.276.695,22 euros, que supone que esta magnitud indicativa de la actividad experimenta una tendencia desfavorable de un 5,41% con respecto a 2008.

Los ingresos de gestión ordinaria son inferiores a los obtenidos con respecto al sector público empresarial en el que, además, la tendencia es creciente. Sus niveles son muy inferiores a los del sector público administrativo.

Gastos de gestión ordinaria (GGOR)

Se define como la suma de los siguientes epígrafes de la cuenta de resultados: 2.Ayudas monetarias, 6.Aprovisionamientos, 8.Gastos de personal, 9.Otros gastos de explotación y 10.Amortización del inmovilizado.

Los gastos ordinarios han tenido un comportamiento análogo al de los ingresos, mostrando también una evolución variable con tendencia a descender. Así su importe en 2008 era de 127.569.452,00 euros, disminuyó hasta los 120.225.301,16 euros en 2009, se incrementó de nuevo hasta los 132.799.913,10 euros y volvieron a descender en 2011

alcanzando una cuantía de 121.886.634,91 euros, que supone por tanto una tendencia desfavorable de esta magnitud indicativa de la actividad en un 4,45% con respecto a 2008.

Los gastos de gestión ordinaria son inferiores a los obtenidos en el sector público empresarial, en el que además la tendencia es creciente. Sus niveles son también lógicamente muy inferiores a la del sector público administrativo.



A continuación se desarrollan los principales indicadores que permiten obtener una visión de la composición del resultado derivado de la actividad del sector público fundacional y su evolución en el periodo analizado.

III. 2. 1. Índices de cobertura

Cobertura de los gastos ordinarios

Se define como el porcentaje que representan los gastos de gestión ordinaria, sobre los ingresos de gestión ordinaria.

$$\frac{\text{GGOR}}{\text{IGOR}} \times 100$$

Indica, en tanto por ciento, en qué medida los gastos de gestión ordinaria del ejercicio superan a los ingresos de gestión ordinaria. Un valor superior a 100 indica un resultado negativo de la gestión ordinaria y un valor inferior a 100, un resultado positivo.



La tendencia manifestada por este indicador es estable con una ligera evolución creciente. Así el ratio se presenta siempre inferior al 100% lo que indica que los resultados ordinarios obtenidos han sido en todo caso positivos. Este indicador es más favorable en este sector que los obtenidos en los sectores públicos tanto empresarial como administrativo.

III. 2. 2. Índices de ingresos de la cuenta de resultados

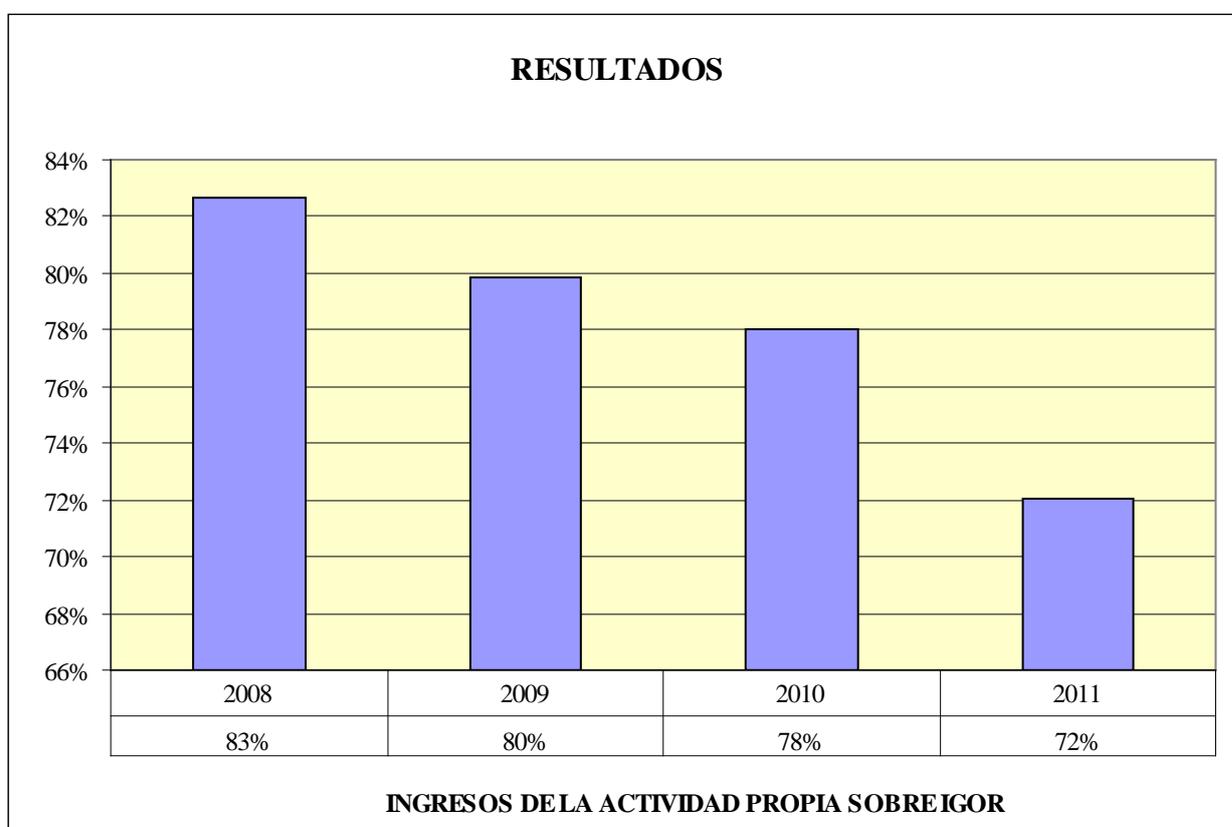
Ingresos de la actividad propia sobre IGOR

Se define como el porcentaje que representa el epígrafe 1. Ingresos de la entidad por la actividad propia de la cuenta de resultados, sobre los ingresos de gestión ordinaria.

$$\frac{\text{Ingresos de la actividad propia}}{\text{IGOR}} \times 100$$

Indica el peso relativo de los ingresos de la actividad propia sobre los de la gestión ordinaria. En este epígrafe se incluyen también, a diferencia del sector público empresarial, los ingresos procedentes de subvenciones de explotación afectas a la actividad propia.

Este índice evoluciona desfavorablemente a lo largo del periodo analizado pasando de un 83% en 2008 a un 72% en 2011, lo que supone una pérdida de más de 10 puntos porcentuales del peso relativo en la cuenta de resultados de la actividad relacionada propiamente con sus fines no lucrativos. Su tendencia es inversa a la del sector público empresarial, si bien su valor es estructuralmente muy superior.



Ingresos de la actividad mercantil sobre IGOR

Se define como el porcentaje que representa el epígrafe 3.Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil de la cuenta de resultados, sobre los ingresos de gestión ordinaria.

$$\frac{\text{Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil}}{\text{IGOR}} \times 100$$

Indica qué tanto por ciento de los ingresos de gestión ordinaria del ejercicio, corresponden a ingresos de la actividad mercantil. En este epígrafe, a diferencia del anterior indicador, no se incluyen los ingresos procedentes de subvenciones de explotación afectas a la actividad mercantil.

El índice pone de manifiesto un leve incremento del peso relativo de los ingresos procedentes de la actividad mercantil con respecto a los ingresos ordinarios, ya que su evolución a lo largo del periodo analizado es ascendente, pasando de un 14% en 2008 hasta situarse en un 18% en 2011.

En base a los indicadores anteriores analizados conjuntamente, se constata un cambio de tendencia de la actividad propia hacia la actividad mercantil, si bien la primera sigue siendo muy significativa como se ha constatado con el indicador anterior.



Subvenciones, donaciones y legados de explotación sobre IGOR

Se define como el porcentaje que representan las subvenciones, donaciones y legados de explotación incorporados al resultado del ejercicio, es decir, la suma que corresponde a las partidas de subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados a resultados del

ejercicio afectas a la actividad propia dentro del epígrafe 1.Ingresos de la actividad propia, más las subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados a resultados del ejercicio afectas a la actividad mercantil del epígrafe 7.Otros ingresos de explotación.

$$\frac{\text{Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados a resultados del ejercicio afectas a la actividad propia + Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados a resultados del ejercicio afectas a la actividad mercantil}}{\text{IGOR}} \times 100$$

Indica qué tanto por ciento de los ingresos de gestión ordinaria del ejercicio, son subvenciones, donaciones y legados de explotación incorporados al resultado del ejercicio tanto de actividades propias como mercantiles. En el ejercicio 2008, los datos rendidos a nivel agregado en la Cuenta General no distinguían los importes correspondientes a las partidas de subvenciones en cuestión dentro de los epígrafes 1 y 7 citados. No obstante las cuentas individuales han permitido estimar sus cuantías en 80.493.957,55 euros y 1.011.400,00 euros, a efectos de calcular el indicador para el ejercicio 2008.



Este ratio presenta un descenso en el periodo analizado, lo que pone de manifiesto también la tendencia a reducirse los ingresos provenientes de subvención de explotación,

donaciones y legados en relación con los ingresos ordinarios. Así en 2008 era del 63% y se ha reducido hasta el 55% en 2011. No obstante también se constata a través de este índice, el peso relativo de este tipo de ingresos sin contraprestación dentro de los de la actividad propia, que supera el 75%. Este indicador es estructuralmente muy superior al obtenido en el sector público empresarial, donde también experimenta la misma tendencia.

Resto de IGOR sobre IGOR

Se define como el porcentaje que representa el importe de la suma de los epígrafes 4.Variación de existencias para el sector fundacional, 5.Trabajos realizados por la empresa para su activo, 7.Otros ingresos de explotación, 11.Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al resultado del ejercicio y 15.Excesos de provisiones, de la cuenta de resultados sobre los ingresos de gestión ordinaria.

$\frac{\text{Variación de existencias + Trabajos realizados por la empresa para su activo + Otros ingresos de explotación + Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al resultado + Excesos de provisiones}}{\text{IGOR}} \times 100$
--

Indica qué tanto por ciento de los ingresos ordinarios del ejercicio corresponden al resto de los ingresos de gestión ordinaria. Este ratio experimenta una evolución positiva a lo largo del periodo analizado al pasar de un 4% en 2008 a un 10% en 2011. Estructuralmente los valores obtenidos son superiores a los del sector público administrativo, donde son muy poco significativos, y muy inferiores a los del sector público empresarial, los cuales presentan la misma tendencia.



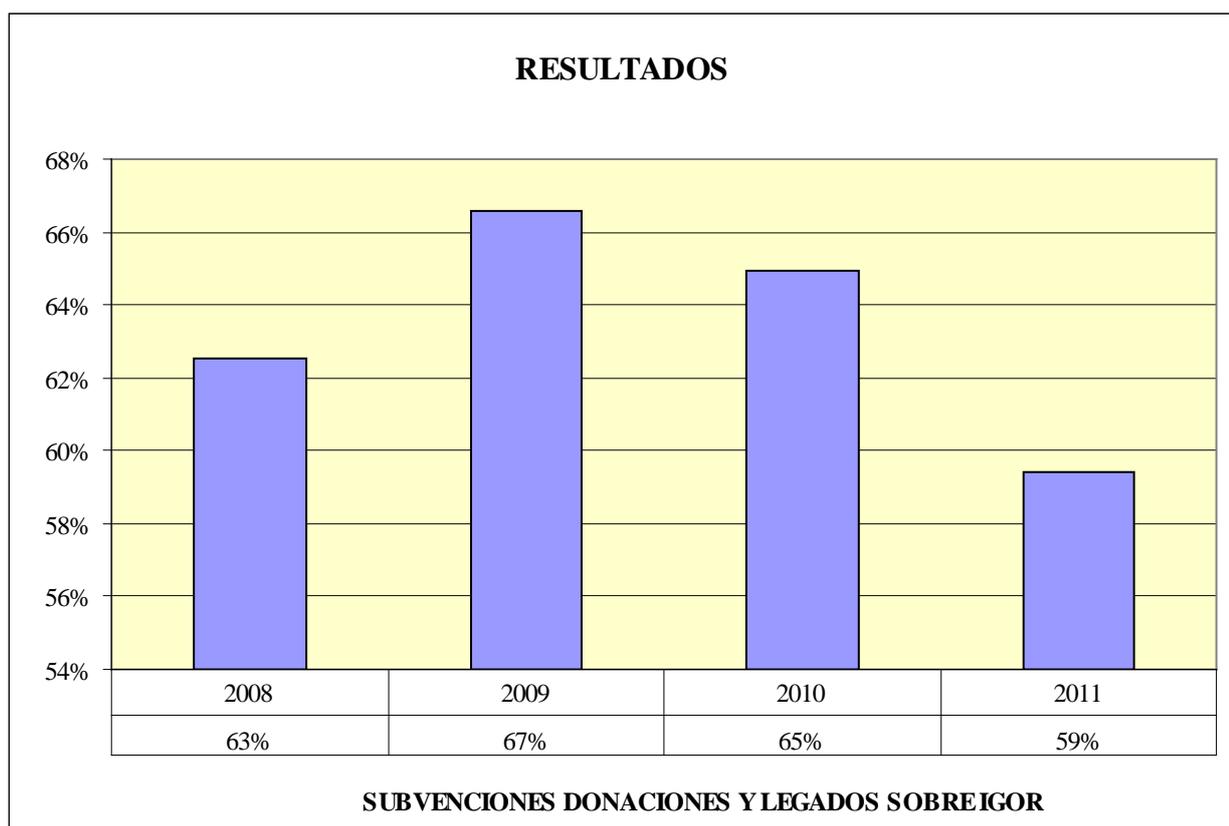
Subvenciones, donaciones y legados sobre IGOR

Se define como el porcentaje que representan las subvenciones, tanto de explotación como de capital, donaciones y legados incorporados al resultado del ejercicio, es decir, la suma que corresponde a las partidas de subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados a resultados del ejercicio afectas a la actividad propia dentro del epígrafe 1. Ingresos de la actividad propia, más las subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados a resultados del ejercicio afectas a la actividad mercantil del epígrafe 7. Otros ingresos de explotación, más el epígrafe 11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al resultado del ejercicio, de la cuenta de resultados, dividido por los ingresos de gestión ordinaria.

$$\frac{\text{Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados a resultados del ejercicio afectas a la actividad propia} + \text{Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados a resultados del ejercicio afectas a la actividad mercantil} + \text{Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al resultado del ejercicio}}{\text{IGOR}} \times 100$$

Indica qué tanto por ciento de los ingresos de gestión ordinaria del ejercicio, son ingresos unilaterales sin contraprestación, obtenidos vía subvenciones, donaciones y legados de explotación y capital, tanto de actividades propias como mercantiles.

Como sucede con el ratio calculado para las subvenciones, donaciones y legados de explotación, este ratio presenta un descenso en el periodo analizado, lo que pone de manifiesto también la tendencia generalizada a reducirse los ingresos provenientes de subvenciones, donaciones y legados en relación con los ingresos ordinarios. Así en 2008 era del 63% y se ha reducido hasta el 59% en 2011. Su porcentaje pone de manifiesto que los ingresos imputados vía subvenciones de capital no influyen significativamente en la composición del IGOR. Este indicador es estructuralmente muy superior al obtenido en el sector público empresarial, donde también experimenta la misma tendencia.



III. 2. 3. Índices de gastos de la cuenta de resultados

Gastos de personal sobre GGOR

Se define como el porcentaje que representa el epígrafe 8. Gastos de personal de la cuenta de resultados sobre los gastos de gestión ordinaria.

$$\frac{\text{Gastos de personal}}{\text{GGOR}} \times 100$$

Indica qué tanto por ciento de los gastos de gestión ordinaria del ejercicio, son gastos de personal. Este porcentaje experimenta una tendencia ligeramente creciente en el periodo considerado, ya que evoluciona desde un 28% en 2008 hasta situarse en un 32% en 2011, alcanzando su nivel máximo en 2009 con un 34%.

Este índice es similar al que se obtiene para estos mismos gastos en el sector público administrativo, y muy superior a los obtenidos para el sector publico empresarial. La tendencia manifestada en los tres sectores es similar si bien su evolución es algo más desfavorable en el sector público fundacional.



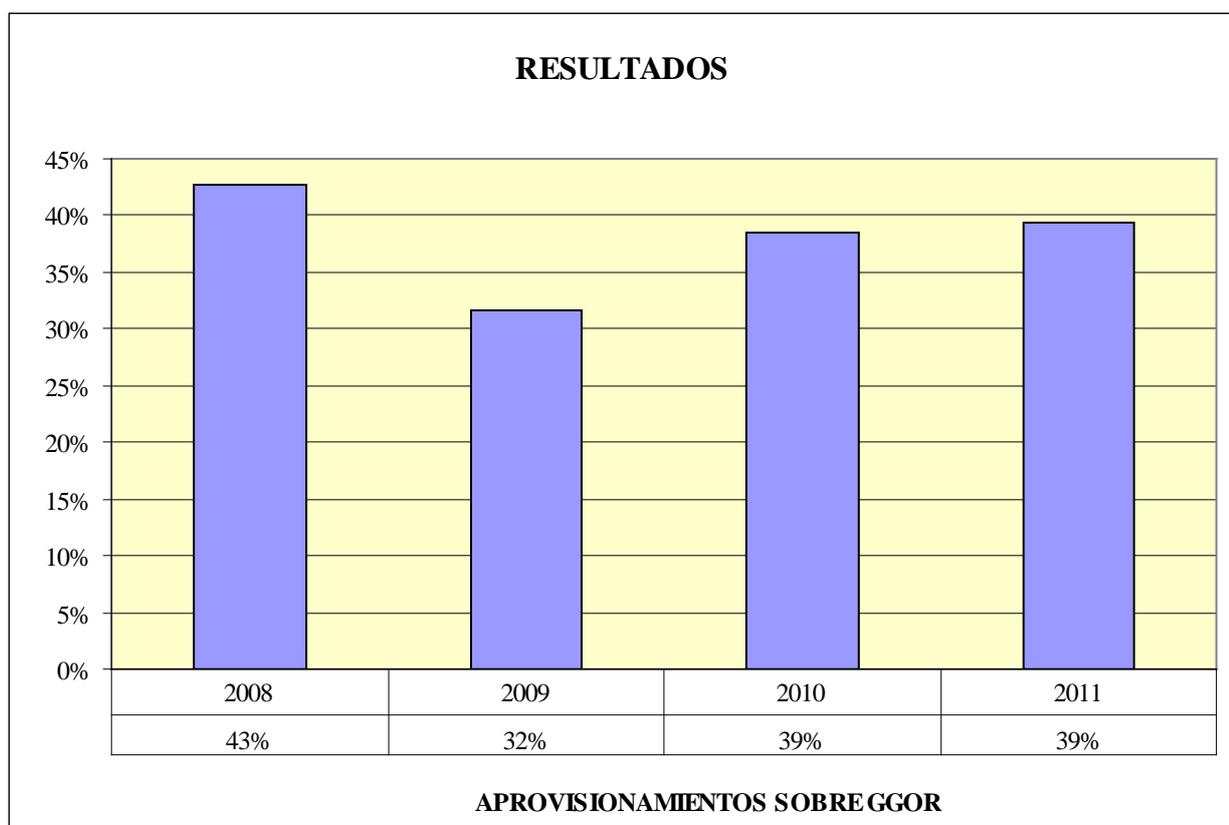
Aprovisionamientos sobre GGOR

Se define como el porcentaje que representa el epígrafe 6.Aprovisionamientos, de la cuenta de resultados sobre los gastos de gestión ordinaria.

$$\frac{\text{Aprovisionamientos}}{\text{GGOR}} \times 100$$

Indica qué tanto por ciento de los gastos de gestión ordinaria del ejercicio, son aprovisionamientos y por tanto su peso relativo en relación con dichos gastos.

Este ratio experimenta una tendencia decreciente pasando de un 43% en 2008 a un 39% en 2011, habiendo alcanzado su valor mínimo en 2009 cuando este tipo de gastos representaban el 32%. Los valores del indicador son estructuralmente menores que los obtenidos para el sector público empresarial, donde el peso relativo de los aprovisionamientos es muy significativo y presenta una tendencia inversa.



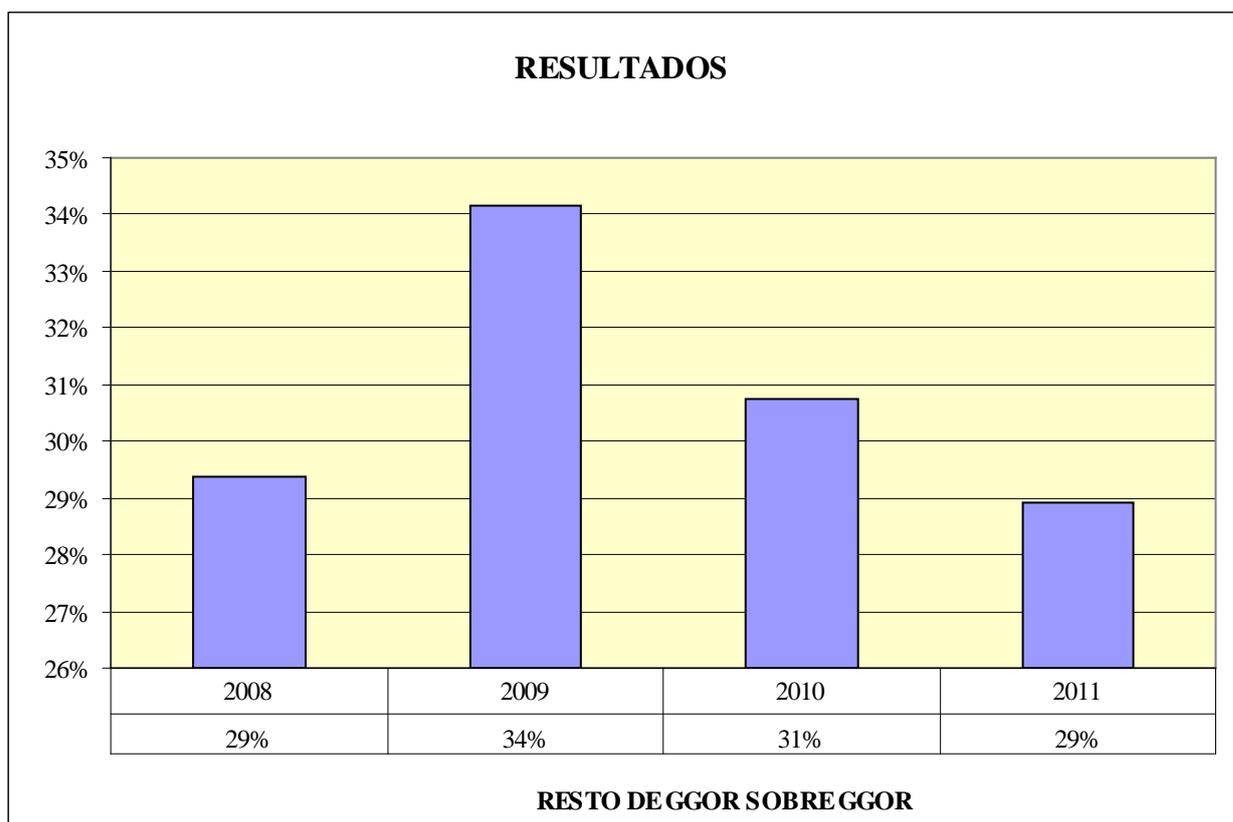
Resto de GGOR sobre GGOR

Se define como el porcentaje que representa el importe de la suma de los epígrafes 2.Ayudas monetarias, 9.Otros gastos de explotación y 10.Amortización del inmovilizado, de la cuenta de resultados sobre los gastos de gestión ordinaria.

$$\frac{\text{Ayudas monetarias} + \text{Otros gastos de explotación} + \text{Amortización del inmovilizado}}{\text{GGOR}} \times 100$$

Indica qué tanto por ciento de los gastos de gestión ordinaria del ejercicio corresponden a otros gastos de explotación o amortizaciones del inmovilizado.

La evolución de este indicador es variable, si bien su tendencia es a estabilizarse en el 29%, valores alcanzados en 2008 y 2011. En los años intermedios se obtienen ratios superiores habiendo llegado al 34% en 2009. Este ratio es estructuralmente mayor que el obtenido tanto en el sector público administrativo como para el sector público empresarial, que presenta a su vez una tendencia inversa.



IV. CONCLUSIONES

Las conclusiones que se obtienen del trabajo efectuado, en función del alcance, la metodología y las limitaciones señalados en el apartado II del presente informe, son las siguientes:

IV. 1. INDICADORES FINANCIEROS DEL BALANCE DE SITUACIÓN

- 1) La evolución en el periodo analizado de las magnitudes que componen el balance de situación del sector público fundacional pone de relieve una tendencia ascendente en el volumen de su activo, que alcanza en 2011 un importe total de 220.879.816,56 euros, lo que supone un incremento con respecto a 2008 de un 10,62%. En este sentido destaca el aumento experimentado por el activo no corriente de un 34,03%, situándose en 120.088.614,61 euros. Desde el punto de vista de su financiación, su patrimonio neto se incrementa un 27,76% hasta situarse en 2011 en 117.112.474,82 euros. Por el contrario, se produce una disminución en el pasivo, tanto corriente como no corriente, de un 3,01% y 5,39% con relación al existente en 2008 respectivamente, situándose a fin del ejercicio 2011 en 64.461.572,30 euros y 39.305.769,44 euros. (Apartado III.1)
- 2) En el ejercicio 2011 el balance de situación del sector público fundacional refleja una situación de desequilibrio a corto plazo con un fondo de rotación o maniobra positivo que pone de manifiesto una capacidad de financiación para atender sus obligaciones a corto plazo de 36.329.629,65 euros. No obstante dicha capacidad de financiación ha experimentado una tendencia desfavorable, ya que el fondo de maniobra constituye en 2011 el 83,31% del existente en el año 2008. Estos resultados los ratifica la evolución del ratio de liquidez general, que pasa de un 166% en 2008 a situarse en un 156% en 2011. Al igual que sucede en el sector público empresarial y a diferencia de lo ocurrido en el sector público administrativo, el fondo de rotación ha presentado un saldo positivo en el periodo analizado. (Apartado III.1)
- 3) Los indicadores relacionados con la tesorería y las disponibilidades líquidas para atender las obligaciones con vencimiento inferior a un año ponen de manifiesto que existe un exceso de capacidad para atender obligaciones a corto plazo con el efectivo disponible. Destaca que, mientras que el comportamiento mostrado por el

índice de liquidez inmediata es creciente con tendencia a una excesiva liquidez, ya que se eleva de un 18% a un 41% en el periodo analizado, sin embargo el ratio de liquidez a corto y el de liquidez general muestran tendencias desfavorables al descender de un 159% y 166% en 2008, hasta el 152% y 156%, respectivamente. Los ratios de liquidez obtenidos en el sector público fundacional son muy superiores a los obtenidos tanto en el sector público administrativo como en el empresarial, y muestran la misma tendencia, con excepción del referido a la liquidez más inmediata. (Apartado III.1.1)

- 4) Por otra parte los días que, en tiempo medio, se estima que el sector público fundacional tarda en cobrar a los deudores y en pagar a los acreedores corrientes en el periodo analizado se ha reducido, pasando de 207 y 177 días en 2008, a 171 y 159 días respectivamente en 2011, lo que repercute positivamente en el periodo medio de maduración o recuperación de las unidades monetarias invertidas en el ciclo de explotación. No obstante, se supera ampliamente y de forma estructural el plazo de 60 días establecido por la Ley 3/2004, de 29 de diciembre a efectos de la posible existencia de morosidad y devengo y exigibilidad de los intereses de demora. Se constata a su vez que, con carácter general, los plazos medios de cobro y pago de este sector son superiores a los del sector público administrativo, pero notoriamente inferiores a los del sector público empresarial. (Apartado III.1.1)
- 5) Los indicadores financieros de solvencia en materia de endeudamiento general ponen de manifiesto que ha experimentado una evolución favorable, disminuyendo de un 54% en 2008 hasta situarse en el 47% en 2011, por lo que su pasivo exigible constituye ya al final del periodo analizado menos de la mitad de las fuentes de financiación del sector público fundacional. Sin embargo el endeudamiento que depende del mercado financiero, fundamentalmente de las entidades de crédito, ha experimentado un ligero incremento al pasar de un 13% en 2008, hasta situarse en el 15% en 2011, ambos indicadores se sitúan en valores inferiores a los obtenidos tanto en el sector público administrativo como el empresarial. A su vez, la relación entre la deuda a corto y largo plazo, en 2011 del 164%, ha mostrado un comportamiento variable que pone de manifiesto una tendencia ascendente con mayor predominio del exigible a corto plazo. Al final

del periodo analizado los indicadores de endeudamiento se sitúan en valores inferiores a los obtenidos tanto en el sector público administrativo como el empresarial, pero la proporción de entre el endeudamiento a corto y largo plazo es superior. (Apartado III.1.2)

- 6) Los indicadores financieros de solvencia a largo plazo relacionados con la autonomía financiera ponen de manifiesto que la independencia en el sector público fundacional, cuyos valores son superiores a los obtenidos para el sector público empresarial, experimenta una evolución favorable con respecto al inicio del periodo, ya que era del 85% en 2008 y se sitúa en el 113% en 2011, lo que supone que sus capitales propios son superiores al 50% del total de los recursos financieros de las fundaciones públicas que forman parte del sector público fundacional. No obstante, el ratio de inmovilización experimenta una tendencia ligeramente desfavorable al incrementarse de un 98% en 2008 a un 103% en 2011, lo que pone de manifiesto la necesidad de mayores recursos financieros ajenos durante el periodo analizado, debido a que el crecimiento experimentado por el activo no corriente ha sido superior al del patrimonio neto. Estructuralmente este índice ha sido inferior al obtenido en los sectores públicos administrativo y empresarial, donde a su vez presentan una evolución más negativa, reflejando por tanto un menor grado de inmovilización. (Apartado III.1.2)
- 7) Desde el punto de vista de la firmeza de su estabilidad patrimonial, la tendencia del indicador es favorable, aun con oscilaciones, situándose en el 252% en 2011. Por tanto el valor de los elementos tangibles tiende a ser más del doble que el importe de los pasivos exigible a largo plazo, lo que garantiza su firmeza y estabilidad patrimonial. Los valores del indicador son superiores a los obtenidos para el mismo periodo en el sector público empresarial, cuya tendencia es levemente favorable. Con respecto al sector público administrativo, a comienzos del periodo analizado, este ratio era muy inferior en el sector público fundacional, pero como su evolución ha sido favorable, el índice es ya similar al obtenido en aquel sector. (Apartado III.1.2)

- 8) Desde el punto de vista de la garantía frente a terceros del sector público fundacional, el indicador evoluciona favorablemente a lo largo del periodo analizado, ya que pasa de un porcentaje del 185% en 2008 a situarse en el 213% en 2011, asegurando por tanto la solvencia a largo plazo ya que su activo total es superior al doble del pasivo exigible. Esta tendencia es inversa a la experimentada en el sector público empresarial donde se obtienen a su vez niveles de garantía inferiores a los ofrecidos frente a terceros por el sector público fundacional. (Apartado III.1.2)
- 9) El índice de autofinanciación pone de manifiesto que la generación de fondos no es muy significativa pero en todo caso resulta positiva, situándose al comienzo y final del periodo analizado en el 3%, mientras que el índice de acumulación, representativo de la rentabilidad de los capitales propios, experimenta una tendencia desfavorable en el periodo analizado hasta alcanzar el 1% en 2011, marcada básicamente por el descenso producido por el resultado del ejercicio que, aun siendo positivo, ha disminuido un 63,55% con respecto al existente en 2008. Ambos indicadores son superiores a los obtenidos en el sector empresarial y administrativo, donde se obtienen valores negativos. (Apartado III.1.2)

IV. 2. INDICADORES DE LA CUENTA DE RESULTADOS

- 10) Los indicadores del resultado obtenido por el sector público fundacional ponen de manifiesto una tendencia desfavorable en el periodo analizado, siendo especialmente significativo el descenso producido de 2010 a 2011, situándose en este último año en 976.908,31 euros, que supone una disminución final del 63,55% con respecto al ejercicio 2008. El deterioro experimentado en los resultados es menos significativo que los producidos tanto en sector público empresarial como administrativo. A su vez el fundacional es el único de los tres sectores que obtiene resultados positivos. (Apartado III.2)
- 11) Los ingresos ordinarios presentan un comportamiento variable, siendo su importe de 130.327.231,00 euros en 2008, mientras que alcanza una cuantía de 123.276.695,22 euros en 2011, que supone que esta magnitud indicativa de la actividad experimenta una tendencia desfavorable de un 5,41% con respecto a 2008. Los gastos ordinarios han tenido un comportamiento variable análogo al de

los ingresos. Así su importe en 2008 era de 127.569.452,00 euros, mientras que en 2011 su cuantía es 121.886.634,91 euros, que supone por tanto una disminución de un 4,45% con respecto a 2008. Estas magnitudes son inferiores a las del sector público empresarial. En este sentido la tendencia manifestada por el ratio de cobertura de gastos ordinarios es estable con una ligera evolución creciente, presenta un valor siempre inferior al 100% lo que indica que los resultados ordinarios obtenidos han sido en todo caso positivos. Su valor es más favorable en este sector que los obtenidos en los sectores públicos tanto empresarial como administrativo. (Apartado III.2)

12) Los indicadores obtenidos derivados de los ingresos de la gestión ordinaria ponen de manifiesto que los procedentes de la actividad propiamente relacionada con sus fines no lucrativos, evoluciona desfavorablemente a lo largo del periodo analizado, pasando el ratio de un 83% en 2008 a un 72% en 2011, mientras que los ingresos obtenidos por la actividad mercantil aumentan con respecto a los ingresos ordinarios, ya que su evolución a lo largo del periodo analizado es ascendente, pasando de un 14% en 2008, hasta situarse en un 18% en 2011. La importancia de los ingresos de la actividad propia sobre los ingresos ordinarios es estructuralmente superior a la del sector público empresarial,. Por otro lado, el resto de los ingresos de la gestión ordinaria, que son menos significativos que los obtenidos en el sector público empresarial, experimentan una evolución positiva a lo largo del periodo analizado al pasar de un 4% en 2008 a un 10% en 2011. (Apartado III.2.2)

13) Con respecto al peso relativo que los ingresos sin contraprestación tienen sobre los ordinarios, el índice de subvenciones, donaciones y legados de explotación sobre los ingresos ordinarios presenta un descenso en el periodo analizado, pasando de un 63% en 2008 a un 55% en 2011, lo que pone de manifiesto la tendencia a reducirse este tipo de ingresos, si bien también se constata la gran importancia que tienen dentro de los de la actividad propia, más del 75%. La misma tendencia se manifiesta si tenemos en cuenta todas las subvenciones, tanto de explotación como de capital, si bien los ingresos imputados vía subvenciones de capital no influyen significativamente en la composición del ingreso ordinario. Ambos indicadores son estructuralmente muy superiores a los obtenidos en el

sector público empresarial, donde también experimentan la misma tendencia.

(Apartado III.2.2)

- 14) Los indicadores obtenidos derivados de los gastos de la gestión ordinaria ponen de manifiesto que el ratio de gastos de personal ha experimentado una tendencia ligeramente creciente en el periodo considerado, ya que evoluciona desde un 28% en 2008, hasta un 32% en 2011. Este índice es similar al que se obtiene para estos mismos gastos en el sector público administrativo y muy superior al calculado para el sector público empresarial, y la tendencia manifestada en los tres sectores es similar si bien es algo más desfavorable en el sector público fundacional. (Apartado III.2.3)

- 15) El peso relativo de los gastos por aprovisionamientos ha experimentado una evolución decreciente pasando de un 43% en 2008 a un 39% en 2011, mientras que con relación al resto de los gastos de gestión ordinaria su tendencia es a estabilizarse entorno al 29%. Este ratio es estructuralmente mayor que el obtenido para el sector público empresarial, mientras que el primero de los citados es menor que el obtenido para el sector público empresarial, donde el peso relativo de los aprovisionamientos es muy significativo, donde además la tendencia es inversa. (Apartado III.2.3)

V. RECOMENDACIONES

Las recomendaciones que se formulan a continuación se efectúan teniendo en cuenta tanto el tipo de auditoría que se ha realizado, como atendiendo a la coyuntura económica del entorno en el que se han desenvuelto los entes fiscalizados durante el periodo analizado. Por ello, las siguientes recomendaciones no van encaminadas a determinar qué políticas concretas han de tomar los referidos entes, sino que se orientan fundamentalmente a señalar la necesidad de observar y vigilar la evolución de las magnitudes e indicadores cuyo comportamiento ha sido más crítico dentro del análisis de la situación económico financiera, alertando a los entes fiscalizados de las desviaciones más significativas detectadas en ellos:

- 1) En relación con los indicadores financieros de liquidez, si bien presenta un fondo de rotación que evoluciona positivamente y existe capacidad suficiente de financiación para atender obligaciones a corto plazo, las disponibilidades líquidas y a corto plazo resultan excesivas por lo que las fundaciones públicas de la Comunidad deberían reducir el nivel de dichos indicadores.
- 2) Las fundaciones públicas de la Comunidad deben realizar las actuaciones tendentes a reducir los plazos medios tanto de cobro, que permitirían incrementar la liquidez reduciendo el periodo medio de maduración en su ciclo de explotación, como los plazos medios de pago, cuyo altos niveles derivan en que se superan ampliamente y de forma estructural el plazo de 60 días establecido por la Ley 3/2004, de 29 de diciembre a efectos de la posible existencia de morosidad y devengo y exigibilidad de los intereses de demora.
- 3) En relación con los indicadores financieros de solvencia, sería aconsejable que las fundaciones públicas de la Comunidad vigilaran el comportamiento del indicador de la firmeza de su estabilidad patrimonial, cuyo valor resulta excesivo y por tanto sería aconsejable que su tendencia se invirtiese.

- 4) Las fundaciones públicas de la Comunidad deberían invertir la tendencia experimentada en el periodo analizado en relación con el peso relativo de los ingresos procedentes de la actividad mercantil, que debería sustituirse a favor de un incremento en el peso relativo de los ingresos de la actividad propia.

En Palencia, a 6 de junio de 2013

EL PRESIDENTE

Fdo.: Jesús J. Encabo Terry

ANEXOS ECONÓMICO FINANCIEROS

Anexo 1.- Indicadores financieros del balance de situación y de la cuenta de resultados.

Anexo 2.- Cuenta General de las Fundaciones Públicas de la Comunidad.- Balance de situación agregado.

Anexo 3.- Cuenta General de las Fundaciones Públicas de la Comunidad.- Cuenta de pérdidas y ganancias agregada.

Anexo 1

INDICADORES DE BALANCE Y DE LA CUENTA DE RESULTADOS

Nº	LIQUIDEZ	2008	2009	2010	2011
1	FONDO DE ROTACIÓN	43.610.114,00	38.535.212,39	43.829.925,92	36.329.629,65
2	LIQUIDEZ INMEDIATA	18%	38%	33%	41%
3	LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	159%	161%	171%	152%
4	LIQUIDEZ GENERAL	166%	166%	175%	156%
5	PLAZO MEDIO DE COBRO EN DÍAS	207	154	171	171
6	PLAZO MEDIO DE PAGO CORREGIDO EN DIAS	177	159	132	159
Nº	SOLVENCIA	2008	2009	2010	2011
1	ENDEUDAMIENTO GENERAL	54%	49%	47%	47%
2	ENDEUDAMIENTO FINANCIERO	13%	11%	14%	15%
3	RELACION ENDEUDAMIENTO	160%	183%	153%	164%
4	INDEPENDENCIA	85%	105%	114%	113%
5	INMOVILIZACIÓN	98%	93%	95%	103%
6	FIRMEZA	185%	258%	237%	252%
7	GARANTIA	185%	205%	214%	213%
8	AUTOFINANCIACIÓN	3%	5%	5%	3%
9	ACUMULACIÓN	3%	5%	3%	1%
Nº	RESULTADOS	2008	2009	2010	2011
1	RESULTADO DEL EJERCICIO	2.679.937,00	4.305.507,06	3.843.926,53	976.908,31
2	IGOR	130.327.231,00	125.371.806,38	136.687.228,68	123.276.695,22
3	GGOR	127.569.452,00	120.225.301,16	132.799.913,10	121.886.634,91
4	COBERTURA GASTOS ORDINARIOS	98%	96%	97%	99%
5	INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA S/IGOR	83%	80%	78%	72%
6	INGRESOS DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL S/IGOR	14%	17%	16%	18%
7	SUBVENCIONES EXPLOTACIÓN DONACIONES Y LEGADOS S IGOR	63%	64%	62%	55%
8	RESTO DE IGOR S/IGOR	4%	4%	6%	10%
9	SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS S IGOR	63%	67%	65%	59%
10	GASTOS DE PERSONAL S/ GGOR	28%	34%	31%	32%
11	APROVISIONAMIENTOS S/ GGOR	43%	32%	39%	39%
12	RESTO GGOR S/ GGOR	29%	34%	31%	29%

Anexo 2**BALANCE DE SITUACIÓN AGREGADO**

ACTIVO	EJERCICIO 2008	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011
A. ACTIVO NO CORRIENTE	89.597.915,00	88.708.200,42	105.128.221,27	120.088.614,61
I. Inmovilizado intangible	2.935.975,00	2.940.605,00	5.397.357,67	7.790.407,31
II. Bienes del Patrimonio Histórico.	11.372.078,00	13.247.121,68	13.624.118,68	13.749.568,68
III. Inmovilizado material	65.429.355,00	69.274.304,50	76.916.883,25	85.213.063,33
IV. Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00	0,00
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociada a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
VI. Inmovilizaciones financieras a largo plazo	9.860.254,00	3.246.169,24	9.181.825,24	13.327.538,86
VII. Activos por impuesto diferido	0,00	0,00	8.036,43	8.036,43
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	253,00	0,00	0,00	0,00
B. ACTIVO CORRIENTE	110.070.999,00	97.270.596,12	102.497.744,48	100.791.201,95
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Existencias	4.175.957,00	2.539.773,00	2.251.641,17	2.776.853,00
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.	28.931.974,00	30.243.840,62	33.619.211,08	31.899.967,99
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	42.126.902,00	21.423.348,79	26.548.945,04	20.475.198,10
V. Fundadores/asociados por desembolsos exigidos	0,00	0,00	0,00	0,00
VI. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	13.426.525,58	14.186.780,56	13.201.544,88
VII. Inversiones financieras a corto plazo	22.361.746,00	7.088.451,02	6.034.532,53	5.743.945,91
VIII. Periodificaciones a corto plazo	432.271,00	230.780,44	428.781,77	328.571,72
IX. Efectivo y otro activos líquidos equivalentes	12.042.149,00	22.317.876,67	19.427.852,33	26.365.120,35
TOTAL ACTIVO (A+B)	199.668.914,00	185.978.796,54	207.625.965,75	220.879.816,56

BALANCE DE SITUACIÓN AGREGADO

PASIVO	EJERCICIO 2008	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011
A. PATRIMONIO NETO	91.663.067,00	95.151.501,12	110.660.744,72	117.112.474,82
A.1 FONDOS PROPIOS	12.483.216,00	17.051.599,68	20.843.767,16	21.958.862,01
I. Dotación fundacional/Fondo social.	4.529.250,00	4.689.311,58	4.764.241,58	4.783.196,58
II. Reservas.	3.296.152,00	4.629.842,75	13785614,62	17312934,29
III. Excedentes de ejercicios anteriores.	1.977.877,00	3.426.938,29	-1.550.015,57	-1.114.177,17
IV. Excedente del ejercicio (positivo o negativo).	2.679.937,00	4.305.507,06	3.843.926,53	976.908,31
A.2 AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR	0,00	0,00	0,00	0,00
A.3 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	79.179.851,00	78.099.901,44	89.816.977,56	95.153.612,81
B. PASIVO NO CORRIENTE.	41.544.962,00	32.091.911,91	38.297.402,47	39.305.769,44
I. Provisiones a largo plazo	51.682,00	77.626,00	147.592,00	82.133,40
II. Deudas a largo plazo	19.985.578,00	12.424.816,58	16.859.736,28	20.377.473,85
1. Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito.	19.985.578,00	12.424.816,58	16.859.736,28	20.377.473,85
3. Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Otros pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
III. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo	21.507.702,00	19.502.595,00	21.253.140,00	18.809.228,00
IV. Pasivos por impuesto diferido	0,00	86.874,33	36.934,19	36.934,19
V. Periodificaciones a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
C. PASIVO CORRIENTE.	66.460.885,00	58.735.383,73	58.667.818,56	64.461.572,30
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Provisiones a corto plazo	387.819,00	334.696,40	359.440,39	777.273,02
III. Deudas a corto plazo	6.217.895,00	8.425.143,10	12.553.499,02	13.231.001,64
1. Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito.	6.217.895,00	8.425.143,10	12.553.499,02	13.231.001,64
3. Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Otros pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo.	3.856.992,00	4.385.562,00	592.609,00	2.716.355,00
V. Beneficiarios-Acreedores.	4.636.807,00	4.111.504,73	3.297.899,02	3.853.794,83
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32.913.645,00	20.878.779,69	25.883.269,13	29.076.791,27
VII. Periodificaciones a corto plazo	18.447.727,00	20.599.697,81	15.981.102,00	14.806.356,54
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	199.668.914,00	185.978.796,76	207.625.965,75	220.879.816,56

CUENTA DE RESULTADOS AGREGADA

(DEBE)HABER	EJERCICIO 2008	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.	107.757.559,00	100.069.505,88	106.636.972,81	88.855.296,90
a) Cuotas de usuarios y afiliados.	0,00	8.363.504,10	8.625.779,30	8.365.463,47
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	0,00	13.707.792,15	14.221.499,33	13.060.137,40
c) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados a resultados del ejercicio afectas a la actividad propia (* ver nota al pie)	80.493.957,55	77.999.218,28	83.799.521,38	67.447.725,52
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	0,00	-1.008,65	-9.827,20	-18.029,49
2. Ayudas monetarias y otros.	-2.178.782,00	-3.795.829,01	-8.069.372,15	-7.193.035,80
a) Ayudas monetarias	0,00	-3.718.811,66	-7.882.359,50	-7.126.554,00
b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00	-77.017,35	-187.012,65	-66.481,80
c) Reintegro de ayudas y asignaciones.	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil.	17.273.833,00	20.035.258,41	21.288.795,50	21.783.816,53
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	675.869,00	-2.059.790,31	49.631,89	678.025,46
5. Trabajos efectuados por la entidad para el inmovilizado.	2.992.040,00	1.050.511,27	3.023.070,68	5.318.750,92
6. Aprovisionamientos.	-54.489.549,00	-38.044.888,12	-51.161.660,06	-47.987.884,76
7. Otros ingresos de explotación	1.318.047,00	2.723.774,81	1.686.571,66	1.991.022,55
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0,00	433.141,08	681.439,66	1.068.413,58
b) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados a resultados del ejercicio afectas a la actividad mercantil (* ver nota al pie)	1.011.400,00	2.290.633,73	1.005.132,00	922.608,97
8. Gastos de personal.	-35.595.162,00	-41.107.736,41	-40.788.410,87	-38.661.083,88
9. Otros gastos de explotación .	-31.253.631,00	-31.902.578,54	-26.786.902,66	-21.635.004,43
10. Amortización del inmovilizado.	-4.052.328,00	-5.374.269,08	-5.993.567,36	-6.409.626,04
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al resultado del ejercicio	0,00	3.160.374,74	3.947.865,52	4.851.191,18
a) Afectas a la actividad propia.	5.068.026,80	2.626.189,36	3.317.833,61	4.222.710,73
b) Afectas a la actividad mercantil	929.730,81	534.185,38	630.031,91	628.480,45
12. Exceso de provisiones	309.883,00	392.171,58	54.320,62	-201.408,32
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00	-6.963,52	-49.893,66	60.556,83
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	2.757.779,00	5.139.541,70	3.837.421,92	1.450.617,14
14. Ingresos Financieros	1.382.834,00	834.911,96	792.226,52	1.217.246,78
15. Gastos Financieros	-1.456.552,00	-1.558.211,50	-714.620,02	-1.683.348,87
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.	0,00	11.410,00	0,00	-5.829,10
17. Diferencias de cambio.	-4.276,00	-4.759,66	-85.436,72	-801,03
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros, variación de provisiones inversiones financieras	152,00	-29.735,41	-43.641,74	-976,61
B) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-77.842,00	-746.384,61	-51.471,96	-473.708,83
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	2.679.937,00	4.393.157,09	3.785.949,96	976.908,31
19. Impuestos sobre beneficios.	0,00	-87.650,03	57.976,57	0,00
D) EXCEDENTE DEL EJERCICIO (C+19)	2.679.937,00	4.305.507,06	3.843.926,53	976.908,31

(*) Importe estimado en función de los datos que figuran en las cuentas rendidas correspondientes al ejercicio 2008.